



<https://publications.dainst.org>

iDAI.publications

ELEKTRONISCHE PUBLIKATIONEN DES
DEUTSCHEN ARCHÄOLOGISCHEN INSTITUTS

Dies ist ein digitaler Sonderdruck des Beitrags / This is a digital offprint of the article

Alicia Ma Canto

CIL VI 10229: ¿El Testamento de Licinio Sura?

aus / from

Chiron

Ausgabe / Issue **21 • 1991**

Seite / Page **277–324**

<https://publications.dainst.org/journals/chiron/1113/5480> • urn:nbn:de:0048-chiron-1991-21-p277-324-v5480.7

Verantwortliche Redaktion / Publishing editor

Redaktion Chiron | Kommission für Alte Geschichte und Epigraphik des Deutschen Archäologischen Instituts, Amalienstr. 73 b, 80799 München

Weitere Informationen unter / For further information see <https://publications.dainst.org/journals/chiron>

ISSN der Online-Ausgabe / ISSN of the online edition **2510-5396**

Verlag / Publisher **Verlag C. H. Beck, München**

©2017 Deutsches Archäologisches Institut

Deutsches Archäologisches Institut, Zentrale, Podbielskiallee 69–71, 14195 Berlin, Tel: +49 30 187711-0

Email: info@dainst.de / Web: [dainst.org](https://publications.dainst.org)

Nutzungsbedingungen: Mit dem Herunterladen erkennen Sie die Nutzungsbedingungen (<https://publications.dainst.org/terms-of-use>) von iDAI.publications an. Die Nutzung der Inhalte ist ausschließlich privaten Nutzerinnen / Nutzern für den eigenen wissenschaftlichen und sonstigen privaten Gebrauch gestattet. Sämtliche Texte, Bilder und sonstige Inhalte in diesem Dokument unterliegen dem Schutz des Urheberrechts gemäß dem Urheberrechtsgesetz der Bundesrepublik Deutschland. Die Inhalte können von Ihnen nur dann genutzt und vervielfältigt werden, wenn Ihnen dies im Einzelfall durch den Rechteinhaber oder die Schrankenregelungen des Urheberrechts gestattet ist. Jede Art der Nutzung zu gewerblichen Zwecken ist untersagt. Zu den Möglichkeiten einer Lizenzierung von Nutzungsrechten wenden Sie sich bitte direkt an die verantwortlichen Herausgeberinnen/Herausgeber der entsprechenden Publikationsorgane oder an die Online-Redaktion des Deutschen Archäologischen Instituts (info@dainst.de).

Terms of use: By downloading you accept the terms of use (<https://publications.dainst.org/terms-of-use>) of iDAI.publications. All materials including texts, articles, images and other content contained in this document are subject to the German copyright. The contents are for personal use only and may only be reproduced or made accessible to third parties if you have gained permission from the copyright owner. Any form of commercial use is expressly prohibited. When seeking the granting of licenses of use or permission to reproduce any kind of material please contact the responsible editors of the publications or contact the Deutsches Archäologisches Institut (info@dainst.de).

ALICIA M^a CANTO

*Sir Ronald Syme
In memoriam*

CIL VI 10229: ¿El testamento de Licinio Sura? *

I. Ignoramus

Persiste la atención de los investigadores sobre el llamado *testamentum Dasumii*,¹ especialmente tras la publicación, hace quince años, por A. FERRUA,² de un nuevo fragmento, que continuaba por la derecha, en las primeras 19 líneas, y con un promedio de 9–12 letras por línea,³ este célebre documento conocido ya en el siglo pasado. En 1978, W. Eck publicó un extenso artículo,⁴ comentando los cambios de lectura real y de hipótesis a que el nuevo fragmento daba lugar.⁵

* Este trabajo fue escrito durante mi estancia, el año de 1985, en el Seminario de Historia Antigua de la Univ. de Heidelberg como becaria de la Fundación Alexander von Humboldt. Agradezco al Prof. Dr. GÉZA ALFÖLDY su hospitalidad y sus orientaciones científicas, varias de las cuales enriquecieron estas páginas, así como al Dr. A. U. STYLOW sus interesantes sugerencias posteriores.

Serán citadas de forma abreviada las siguientes obras o artículos: ALFÖLDY, *Legionslegaten* = G. ALFÖLDY, *Die Legionslegaten der römischen Rheinarmee* (Epigr. St. 3), Colonia-Graz 1967; AMELOTTI, *Testamento* = M. AMELOTTI, *Il testamento romano attraverso la prassi documentale. I. Le forme classiche di testamento*, Florencia 1966; CASTILLO, *Prosopographia* = C. CASTILLO GARCÍA, *Prosopographia baetica*, Pamplona 1966; ECK, *Senatoren* = W. ECK, *Senatoren von Vespasian bis Hadrian*, Munich 1970; ECK, *Fragment* = W. ECK, *Zum neuen Fragment des sogenannten Testamentum Dasumii*, ZPE 30, 1978, 277 ss.; *Epigrafia e ordine* = *Epigrafia e ordine senatorio* (Atti del Colloquio Internazionale Roma 1981), Tituli 4–5, Roma 1982; *Epigrafía jurídica* = *Novedades de epigrafía jurídica romana en el último decenio* (Actas Coloquio Internacional A.I.E.G.L. Pamplona 1987), Pamplona 1989; JONES, *Sura* = C. P. JONES, *Sura and Senecio*, JRS 60, 1970, 98 ss.; SHERWIN-WHITE, *Letters* = A. N. SHERWIN-WHITE, *The Letters of Pliny. A Historical and Social Commentary*, Oxford 1966; SYME, *Tacitus* = R. SYME, *Tacitus*, Oxford 1957; DI VITA-EVRARD, *Dasumius* = G. DI VITA-EVRARD, *Le testament dit <de Dasumius>. Testateur et bénéficiaires*, *Epigrafía jurídica* (supra), 159 ss.; DI VITA-EVRARD, *Rusones* = G. DI VITA-EVRARD, *Des Calvisii Rusones à Licinius Sura*, MEFRA 1987.1, 281 ss.

¹ CIL VI, 2, 10229; cf. FIRA III 2, 132, nr. 48.

² A. FERRUA, RAC 52, 1976, 211 ss. (AE 1976, 77).

³ Cf. aquí nota siguiente y su lám. 15, que permite una buena idea de la unión de ambos fragmentos.

⁴ ECK, *Fragment* 277 ss.

⁵ Entre las modificaciones sustanciales, que la Domitia de lín. 3 puede ser la esposa del

Dos conclusiones suyas eran sin duda las más notables: los herederos de primer grado serían cuatro, y siete los *substituti* o de segundo grado. El primer beneficiario tendría, en caso de no poder heredar, tres sustitutos; el segundo, dos, y cada uno de los restantes herederos principales, uno, con lo que se podía tener una idea sobre la importancia de sus respectivos legados.⁶ En la línea 13 aparecía por último el *servus* Syneros, en calidad de *heres necessarius cum libertate*.

No de menor trascendencia era la segunda conclusión: el autor del célebre testamento podría no ser un Dasumius, como había venido afirmándose durante los últimos ciento cincuenta años.⁷ W. ECK consideraba, pues, al testador como un *ignotus*, aunque continuaban siendo claras las vinculaciones de este anónimo y riquísimo hombre con la *domus Augusta* y con su más próximo entorno, en los primeros años del siglo II d. C., así como con la provincia Baetica, puesto que la mención de la ciudad de *Corduba* queda clara en la línea 31. Los Dasumios, en cambio, parecían relacionados con el desconocido por línea materna.

Personalmente, lo que más me ha llamado la atención tras la aparición del nuevo fragmento, es comprobar la absoluta discordancia entre el texto real que ofrece, y todos los complementos propuestos con anterioridad por MOMMSEN, ARANGIO-RUIZ, BRUNS, etc. En la línea 1, por ejemplo, donde sólo subsistía ... AMENTV ..., MOMMSEN había restituído [*Test*]amentu[m L. Dasumi Tusci?]. Con ello, lo conservado del epígrafe parecía corresponder a su lado central izquierdo. La aparición ahora de las letras M FE[---] nos lleva exactamente a la posición contraria: lo conservado sería el texto central derecho, y el nombre del testador iría ante la frase [---*test*]amentum fe[cit.]. Puede imaginarse que ello trastoca todas las restituciones anteriormente supuestas para las restantes 114 líneas del texto. Es un ejemplo ilustrativo de las precauciones que se han de tomar con documentos tan mutilados.⁸

testador; Dasumia Polla, en lín. 4, su madre; la eliminación del historiador Cornelio Tácito en la lín. 17, como receptor de un legado, y otras (cf. *infra*).

⁶ En la interpretación de TH. MOMMSEN (ad loc.) había siete herederos de primer grado, y la lista de *substituti* no comenzaba hasta la lín. 11. Ahora vemos que éstos comienzan ya en la 7. El reparto de las proporciones respectivas, tal como ECK lo ha sugerido, me parece convincente.

⁷ Las hipótesis se habían ido concretando incluso en la figura de L. Dasumius (Hadrianus?), cos. 93 y procónsul de Asia 106–107, cf. SYME, *Tacitus* II 794 y n. 11. El hijo adoptado, que lo era natural de P. Tullius Varro, sería P. Dasumius Rusticus, cos. 119 con Adriano (PIR III, 2 nr. 13). Cf. CASTILLO, *Prosopographia*, nr. 132 a 134, con todas las referencias pertinentes.

⁸ No he podido ver el epígrafe personalmente, y de la fotografía no se deduce claramente, pero no parece haber espacio para una línea anterior. El encabezamiento debía recorrer toda la anchura de la pieza. El total de la longitud de las líneas, según ECK, contendría unas 90 letras, por lo que, en las 19 primeras líneas, ahora más completas, tenemos sólo poco más de la cuarta parte del texto original.

II. *Cn. Domitius Tullus*

Dando un paso más, en un trabajo corto pero fulminante, C. CASTILLO⁹ recogió la nueva hipótesis de Eck y, aunque diciendo que éste «no llega a demostrar la imposibilidad de que nuestro testador se llamara Dasumio», brindó una nueva posibilidad, partiendo de la base de que debía tratarse de «un cordobés riquísimo, emparentado con Dasumii y Domitii y estrechamente vinculado a la familia de Adriano».¹⁰ Recordó los comentarios de Plinio el Joven¹¹ sobre la muerte en Roma de Domitius Tullus,¹² sugiriendo así un nuevo propietario para el testamento de CIL VI, 10229. La Dasumia Polla que, gracias a Eck, veíamos ahora como cuarta heredera y posible madre del testador, sería precisamente la segunda esposa de Tullus,¹³ con lo que se explicaría mejor de lo que en su día lo hizo R. SYME¹⁴ la afirmación de la Historia Augusta¹⁵ según la cual Marco Aurelio contaba a los Dasumii¹⁶ entre sus antepasados.¹⁷ C. CASTILLO complementaba su hipótesis con un stemma de los Domitii.¹⁸ El investigador norteamericano E. J. CHAMPLIN había llegado, por su parte e independientemente, a una hipótesis similar, luego declinada.¹⁹

R. SYME acogió la sugerencia de CASTILLO con entusiasmo, y plasmó en un

⁹ C. CASTILLO, El famoso testamento del cordobés *Dasumio*, en Actas del I Congreso Andaluz de Estudios Clásicos, Jaén, 1982, 159 ss. Cf. de la misma autora, muy brevemente, en: Los senadores béticos. Relaciones familiares y sociales, Epigrafia e ordine 465–519, espec. 501 nr. 47 (= Gerión 2, 1984, 239 ss.).

¹⁰ Art. cit. en n. 9, 160.

¹¹ Ep. 8, 18.

¹² Cf. C. CASTILLO, art. cit. en n. 9, para los *Curvii fratres*, adoptados por Cn. Domitius Afer, y su potente situación económica. Cf. PIR² D 152 y 167, ILS 991 e infra.

¹³ Casada antes (según R. SYME) con P. Calvisius Rusus Iulius Frontinus, *cos.* 79 d. C., matrimonio del que nacería P. Calvisius Tullus Russo, *cos.* 109, quien más tarde casaría a su vez con Domitia Lucilla maior, la sobrina y heredera principal de Domitius Tullus. Según esta hipótesis, la cuarta heredera principal no sería la madre, sino la viuda, de origen noble y con hijos anteriores, del testador.

¹⁴ SYME, Tacitus II, 793.

¹⁵ SHA, Vita Marci 1, 6.

¹⁶ De este pasaje se infiere que un Dasumio fue el padre de un Malemnio, el fundador de Lupiae, pero me parece de una fiabilidad relativa. Parecen ser los Domitii los que transmiten la descendencia de los príncipes mesápicos (los Calvisii para E. GROAG: PIR² C 350; los Dasumii para SYME, Tacitus II, 792 y ap. 86). Cf. Eutr. 8, 9, para el detalle de que la estirpe mesápica le venía de la línea materna. El mismo antecesor, Numa Pomplio, atribuye Eutropio (8, 8) a Antonino Pío.

¹⁷ Segundo C. CASTILLO, si el primer marido de Dasumia Polla hubiera sido un Catilius Severus, hermano del cónsul de 110 d. C., también se explicaría Vita Marci 7, 4.

¹⁸ Art. cit. en n. 9, 163.

¹⁹ Despues de nuestros cambios de impresión en Heidelberg, declinó su opinión original de que Domitius Tullus podía ser el autor del testamento, y así lo expresó en su posterior trabajo: Miscellanea testamentaria. I., ZPE 62, 1986, 247 ss., espec. 252.

largo artículo las conclusiones a que aquélla podía llevar.²⁰ Pero ha sido la estudiosa francesa G. DI VITA-EVRARD quien, en comunicación al Congreso Internacional de Epigrafía Jurídica de Pamplona, en 1987,²¹ acabó de «redondear» la candidatura de Domitio Tullo, completando con nombres muy conocidos los huecos de los distintos beneficiarios, principales y por sustitución, del testamento. Con conclusiones de tan marcada importancia para la prosopografía imperial como que Domitia Lucilla maior, la hija y heredera de Tullus, contrajo un primer matrimonio nada menos que con P. Aelius Hadrianus Afer, por lo que resultaría ser la rica madre de Adriano. Su segundo marido, P. Calvisius (Tullus) Ruso, sería el yerno y, a la vez, *amicus rarissimus* (el segundo heredero citado en el testamento) del testador.

Por esta vía, según ella, quedaría explicado el parentesco de Adriano con Marco Aurelio, al que Dión Casio hace referencia. Ya que Domitia Lucilla minor, la madre del futuro emperador, sería hermana de madre del propio Adriano. El fundamento inicial de su tesis está en la interpretación del [---] *ilia Serviani* de la lín. 8 del testamento, en el lugar del segundo de los herederos sustitutos de la hija y heredera principal del difunto. La más tradicional, que yo sigo también, es *[illa--f]ilia Serviani*, sobre todo porque en el borde del mármol parece haber rastro de una I previa a LIA, como en CIL VI se hacía ya notar. DI VITA-EVRARD propone *[Domitia Ae]lia Serviani (uxor)*, expresando un lazo matrimonial, en parecida forma a otros casos en legatarias del documento (cf. infra). C. CASTILLO, más recientemente²² ha aceptado con gusto todos los puntos de la nueva propuesta, que viene a completar, espectacularmente, la suya propia de 1981.

Parecería ahora más difícil para mí la defensa de la candidatura de Licinio Sura, como autor del más largo y famoso de los testamentos romanos conocidos,

²⁰ R. SYME, The Testamentum Dasumii: Some Novelties, Chiron 15, 1985, 55 ss.

²¹ DI VITA-EVRARD, Dasumius 159 ss. Con el título: Pour des nouveaux «Mémoires d'Hadrien». Notes de prosopographie impériale de Domitien à Marc Aurèle, la misma autora presentó a la Académie des Inscriptions et Belles Lettres, el 26 de Junio de 1986, una versión reducida del trabajo citado (y no publicada en las «comptes rendus» correspondientes, 419). En el volumen 99 de los MEFRA citado, ella misma se extiende sobre la posible relación de Sura con P. Calvisius Ruso, durante un hasta ahora inexistente proconsulado de Asia del primero, en el año 100-101, propuesta que no resulta convincente porque se apoya en una discutible interpretación a partir del invisible resto superior de letra E, en nexo, en un epígrafe de Antioquía de Pisidia (H. DESSAU, en JRS 3, 1913, 301 ss.). [Como la propia autora demuestra, con un único ejemplo, no es lo habitual que un legado pretoriano mencione al procónsul correspondiente (art. cit., 294 con n. 45), excepto cuando el procónsul era un pariente. Este parentesco lo sugiere, pero sin aclararlo, en p. 298.]

²² C. CASTILLO, Personas y familias notables en la Bética romana, en: De la Grecia arcaica a la Roma imperial (cursos de la U. C. de Madrid, El Escorial 1989), Madrid 1990, 135 ss. (En este curso C. CASTILLO sustituyó precisamente la intervención de Sir RONALD SYME, víctima, por desgracia, de su última enfermedad). Hay que añadir últimamente la aceptación de las hipótesis de DI VITA par A. CABALLOS, en: Los senadores hispanorromanos y la romanización de Hispania (siglos I al III p. C.), I. Prosopografía, Ecija 1990, 573 ss.

ya que la de Domitio Tullo ha sido, posteriormente a la redacción primitiva de este trabajo (en 1985), tan tajantemente consolidada. Pero, no obstante, y quedando algunos puntos no bien explicados, como en el transcurso del artículo se irá viendo, si el autor no es un bético²³ y profundamente introducido en la política flaviotrajanea (lo que no es el caso de Domitio Tullo), no me desanimo a mantener mis iniciales propuestas, puesto que además incluyen sugerencias de lectura y otros aspectos de algún interés. Parece, pues que procede primero comentar los varios motivos por los que no creo que Domitio Tullo pueda ser el autor del testamento.

El propio R. SYME publicó no hace mucho un trabajo sobre un asunto anejo e indispensable para que sea aceptable la hipótesis de Tullo: el de la discutida cronología de las epístolas plinianas.²⁴ Pues para hacer coincidir la muerte de Cn. Domitius Tullus con la fecha de redacción del *testamentum Dasumii*, que es claramente entre mayo y agosto del año 108,²⁵ era preciso demostrar antes otra datación para la Ep. 8, 18 que tradicionalmente, desde los trabajos de MOMMSEN²⁶ al más reciente y elaborado de A. N. SHERWIN-WHITE,²⁷ se sitúa un año antes, en el 107.²⁸ Pero las más minuciosas observaciones de SYME sobre otras cartas del mismo libro 8, y sobre las ausencias y presencias de Plinio en Roma, no llegan a derribar los dos principales argumentos en contra. El primero es la aparición conjunta de «*bolli laterizi*» de Domitius Tullus y de su sobrina e hija adoptiva, Domitia Lucilla, en las termas de Trajano en Roma, edificio que sabemos con precisión se dedicó en junio del 109.²⁹

²³ Así hay que pensarlo, a la vista de la mención de la ciudad de Corduba, capital de la Bética, en la lín. 31 del testamento, además de por los varios personajes de aquel origen que como receptores de legados se mencionan (cf. *infra*).

²⁴ R. SYME, The Dating of Pliny's Latest Letters, CQ 35, 1985, 176 ss.

²⁵ Bien fechado en la lín. 124 del documento: [---*Ael*]io *H[adria]no et Trebatio Pr[isco*cos---] (y cf. *infra* n. 199).

²⁶ En *Hermes* 3, 1869, 31 ss. (= *Gesamm. Schriften* 4, 1906, 366).

²⁷ SHERWIN-WHITE, Letters 38 ss. Para el caso concreto de 8, 18, las págs. 468-471.

²⁸ Según la tesis del citado autor, el libro 7 contiene epístolas del año 107, y el 8 de los años 107 a 108, aunque sólo tres de sus cartas tienen referencias cronológicas claras, las nr. 4, 17 y 23. Sobre esta última, v. *infra*. Conviene, sin embargo, recordar que la carta 8, 14, que comenta como reciente la muerte violenta del cónsul Afranius Dexter, debe tener una fecha poco posterior al 24 de Junio del año 105. Cf. además la nota siguiente.

²⁹ Comenzadas en el 104, las termas se dedicaron el 22 de Junio del 109 (FO XXII). En este importante dato se basó H. BLOCH, *I bolli laterizi e la storia edilizia romana*, Roma 1938, 45, para fijar la muerte de Domitio Tullo en los años 106 o 107, ya que en los muros aparecen «*bolli laterizi*» tanto de éste como de su sobrina y heredera, Domitia Lucilla. Como BLOCH estaba seguro (y parece lógico) de que debían transcurrir al menos dos años entre la fabricación de un ladrillo y su utilización, la presencia ya de ladrillos con la marca de la heredera permite pensar que la muerte de su tío debió producirse al menos dos años antes de la terminación del edificio (aunque no veo por qué la sobrina no podía explotar ya antes una fábrica propia). Ello coincide con la cronología interna que SHERWIN-WHITE atribuye a la epístola 8, 18: los años 106 o 107. Los presupuestos técnicos de BLOCH fueron aceptados, entre otros, por

Y el segundo y más arduo: la existencia, en el mismo libro 8, de la epístola 23, que, para quienes defienden la precisa cronología epistolar pliniana, sería posterior, dirigida a Aefulanus Marcellinus, en la que Plinio lamenta profundamente la prematura muerte de su protegido Iunius Avitus.³⁰ Esta muerte no pudo ocurrir antes de septiembre del 108, pues se da la circunstancia curiosa de que Iunius Avitus figura justamente entre los receptores de legados, en la lin. 20 de nuestro testamento. A pesar de la evidente dificultad de datar las cartas y los libros de Plinio, o al menos su publicación (hija de la negativa de muchos investigadores a creer en la afirmación del propio Plinio al inicio de su obra: que las publicó sin ningún orden ni cronológico ni temático),³¹ R. SYME se mostraba ya en este trabajo entusiasta partidario de la hipótesis de C. CASTILLO. Hay que decir, por otra parte, que D^r VITA-EVRARD argumenta aceptablemente sobre la primera de estas cuestiones,³² pero nada sobre la segunda. Pues ¿cómo puede un hombre ya muerto ser después objeto de un legado?

Mientras se mantuvo la opinión general de que el autor del testamento fue un Dasumius,³³ se tomó como axioma que la procedencia de esta rica e influyente familia era Corduba, la capital de la provincia bética. Y aún hoy, los partidarios de atribuir el testamento a Domitius Tullus deben explicar mejor el origen bético de los *Curvii fratres* citados por Marcial.³⁴ Ambos hermanos fueron adoptados

E. GROAG (loc. cit. en n. 16) y, lo que es más significativo, por la especialista M. STEINBY (RE, Suppl. B. 15, 1978, 1523).

³⁰ Se trata de 8, 23 (cf. SHERWIN-WHITE, Letters 475). Esta es la más tardía de todas las cartas fechables de la correspondencia pliniana.

³¹ Plin. Ep. 1, 1, 1: ... *collegi non servato temporis ordine (neque enim historiam componebam, sed ut quaeque in manus venerat.* ³² Art. cit. en n. 20.

³³ Basada en la existencia de una Dasumia ... entre las herederas (lin. 11), tomada por MOMMSEN como hija, y una liberta, la *nutrix* Dasumia Syche. Cf. supra, n. 7.

³⁴ Por su padre adoptivo, Cn. Domitius Afer, se pensaba que ambos hermanos debían ser narbonenses, aunque no hay indicios ciertos para ellos de ninguna *origo concreta*. Recientemente, Y. BURNAND, *Senatores Romani ex provinciis Galliarum orti, Epigrafia e ordine II*, 387 ss., espec. 420 (nr. C6) excluye el origen de Nemausus para su padre natural, Sex. Curvius Tullus, y para ambos hijos, basándose en que Curvii sólo aparecen en la epigrafía de la ciudad una vez (cf. MEFRA 87, 1975, 697–698). C. CASTILLO propuso un origen bético, recordando a Sex. Curvius Silvinus, cuestor de la Bética en época julio-claudia (AE 1962, 287) y también declarado por BURNAND *extranea origine*. Pero la epigrafía bética sólo ha dado también un único Curvius, y no hace mucho, aunque de un municipio posiblemente gaditano (C. *Curvius C. f. Ser. Rusticus, IIIvir iterum*: J. GONZALEZ, *Inscripciones romanas de la provincia de Cádiz*, Cádiz 1982, nr. 92). Como es lógico, D^r VITA-EVRARD, Dasumius 170, postula también ahora un origen bético, gaditano seguramente, para los Dasumii y, por coherencia, aunque no lo dice específicamente, también para los *Curvii fratres*, por el hecho de que la HA afirma que la madre de Adriano, Domitia Paulina, era de allí. Pero aún así, faltaría una explicación para el cognomen Paulina (y no Lucilla) que llevaron tanto la madre como la única hermana de Adriano, y no sólo porque lo dice la HA (Vita Hadr. 2: ... *mater Domitia Paulina Gadibus orta, soror Paulina nupta Serviani...*), sino porque hay epígrafes de la imperial hermana que así lo prueban (las referencias en PIR III nr. 161).

por Cn. Domitius Afer, el célebre orador narbonés, pasando a llamarse desde entonces Domitius Tullus y Domitius Lucanus. Como muy bien señala C. CASTILLO,³⁵ la heredera de ambos resultó ser a la postre Domitia Lucilla, quien primero heredó de su abuelo materno, Curtilius Mancia, luego de su padre, Lucanus y, finalmente, de su tío y padre adoptivo, Tullus, una gran fortuna, junto con *praedia* y *villae amoenissimae*.³⁶ La heredera, pues, instituída en primer lugar según ECK, no era otra para ella que Domitia Lucilla maior, la madre de otra Domitia Lucilla, ésta esposa de M. Annus Verus y madre de Marco Aurelio.³⁷

Se puede uno, preguntar, sin embargo, ya que, según Plinio, la apertura del testamento de Domitio Tullo fue «la comidilla» de Roma (*tota civitate sermones ... omnes fabulas urbis; nam sunt omnes fabulae Tullus ...*), instituyendo heredera a su hija adoptiva, no olvidando a su noble y sacrificada segunda esposa, ni a sus nietos y bisnieto/a,³⁸ cómo es posible que el mismo Plinio silencie lo que parece un hecho socialmente mucho más «noticiable»: el instituir, como aparece en nuestro testamento, como heredero en segundo lugar, de una parte considerable de sus bienes, a un hijo de su *amicus rarissimus*,³⁹ al que solicita para que en el

³⁵ Art.cit. en en. 9, 161.

³⁶ SHERWIN-WHITE, Letters 469 y PIR² D 182; Plin. Ep. 8, 18 [3-4]: Plinio comenta con ironía de buena parte de esos bienes, que, más que Tullo dejarlos en herencia a su sobrina, lo que hizo fue devolverle lo que ésta le había aportado (ya que el origen era la fortuna de su abuelo materno, obtenida por estos poco escrupulosos hermanos con un fraude para el testamento de aquél, Curtilius Mancia).

³⁷ SHERWIN-WHITE, loc. cit., deduce que Domitia Lucilla debía tener ya cierta edad si era abuela en el 107, pues Plinio menciona entre los beneficiarios de Tullo *nepotes* y un *pronepos*, que no puede ser Marco Aurelio, nacido en el 121 d. C. Cf. nota siguiente.

³⁸ Tales nietos y bisnieto debían proceder, según SHERWIN-WHITE, de un primer matrimonio de Lucilla maior con el senador Catilius Severus o un hijo de éste, puesto que se les menciona como antepasados de Marco Aurelio (SHA, Vita Marci 1, 3-4 y Dión Casio 69, 21). Para SYME, sin embargo, se trata de un *ignotus*. Como ya se ha dicho, Di VITA-EVRARD, Dasumius 168, propone ahora que éste fuera P. Aelius Hadrianus Afer, el padre, muerto joven aún, de Adriano. Con lo que, si bien explica Dión Casio 69, 21, 2 (preferencia de Adriano por Marco Aurelio «a causa de su parentesco»), deja el stemma de este último sin un necesario Catilius. Quedaba la posibilidad de un primer matrimonio de Dasumia Polla, si ésta era la segunda mujer de Tullo, con un Catilius Severus (sugerencia de C. CASTILLO), pero este hueco también lo ha cerrado Di VITA-EVRARD, Dasumius 170): «Dasumia Polla peut être la mère ou bien une soeur de Domitius Tullus ...». Para esta autora, es la tercera heredera, Domitia . . ., la esposa de Tullo, y nada menos que Domitia Longina, la divorciada de L. Aelio Lamia y viuda de Domiciano, a la que habría que suponer entonces un tercer y cuarto matrimonios (con Tullo y con Catilio Severo, según Di VITA-EVRARD), y éste último, creo, con no menos de 60 años. De todas formas, esta hipótesis debería tener en cuenta los muchos testimonios del nombre de esta última, documentado en *tegulae* de Roma, llegando hasta el año 126 d. C.: Domitia Domitiani (cf. PIR² D 156).

³⁹ Lín. 2 del testamento. Téngase en cuenta que, por su posición en el testamento, este heredero, que no parece *pariente directo*, sino un *amicus*, obtendría más herencia que la madre o la esposa del testador.

plazo de 30 días⁴⁰ prometa adoptar su propio nomen familiar, para él y para sus descendientes. Esto parece un suceso, de índole no solamente privada, como diré más adelante, que Plinio en ningún caso habría dejado de comentar.

Si el hijo adoptado en consecuencia fuera P. Calvisius Tullus Russo, *cos.* 109 d. C. y marido de Domitia Lucilla, como SYME propuso y DI VITA-EVRARD desarrolla,⁴¹ es evidente que la condición impuesta de manera solemne en un testamento también solemne, *per aes et libram*, como éste,⁴² la de adoptar el gentilicio del difunto «para sí y sus descendientes», no se hubiera cumplido de ningún modo. Parece que en este caso el nomen Domitius no hubiera podido sustituirse por la adopción del simple cognomen Tullus, ya que aparece expresamente como condicio sine qua non para poder recibir la herencia⁴³ y para ello, los ejemplos citados por la autora francesa, que son de emperadores (Trajano y Adriano) no parecen directamente asimilables, ya que ninguno de ellos utilizó tampoco para reinar su propio nombre familiar, sino los cognomina exclusivamente, los cuales ya eran signos de la herencia. En cuanto a los dos emperadores siguientes, Antonino Pío y Marco Aurelio, siguieron escrupulosamente la adopción de los nomina. Es difícil, pues, decir, que por una «moda aristocrática» se podía ser adoptado formalmente y no cumplir tal condición previa.

La existencia en el 108 de una única hija del, ya entrado en edad, matrimonio de P. Calvisio Tullo y Domitia Lucilla haría, por otra parte, la *condicio nominis ferendī* puramente retórica, pues si bien aquélla se llamó Domitia, su hijo, Marco Aurelio, no llevó en la infancia ni Domitius ni Annus sólo, como su hermana (Annia Cornificia), sino el nombre de Catilius Severus, su bisabuelo materno. Si la línea materna debió, por alguna causa, prevalecer, es raro que no fuera su gentilicio Domitius, condicionado en teoría por una fabulosa herencia. ¿Por qué, pues, Catilius?

La suposición de R. SYME, en el sentido de que el yerno y heredero «might for a time at least have been Cn. Domitius P. f. Tullus Russo», no deja prácticamente espacio de tiempo posible para ese supuesto (y no probado) uso del nombre, puesto que el testamento es del verano del 108 y el consulado de Calvisius en el mismo año siguiente, 109, en el que, según los Fasti Ostienses,⁴⁴ aparece sólo como P. Calvisius Tullus.⁴⁵

⁴⁰ Lo usual era que el plazo para la aceptación solemne de la herencia (la *cretio*) fuera de 60 o 100 días (AMELOTTI, Testamento 127 y n. 2). Sin embargo, la restitución de ECK, Fragment 286 y 287), *si intra t[riginta dies (?)]* parece mejor que la anterior, *t[riennium]*.

⁴¹ Cf. los artículos respectivos, citados en notas 20 y 21.

⁴² AMELOTTI, Testamento 111 (cap. 3), para las características esenciales de este tipo de testamento. El que analizamos las cumple todas (cf. *infra*).

⁴³ *Ibid.*, 126: De no cumplimentarla en el plazo fijado, la herencia pasaba al o a los herederos por sustitución.

⁴⁴ L. VIDMAN, *Fasti Ostienses*, Praga 1982, a. 109: el colega en el consulado ordinario fue Cornelius Palma (II), mientras que para Russo era el primero (pace, DI VITA-EVRARD, *Rusones*, 312 ss.).

⁴⁵ En cambio, su cognomen Russo, en datación por los cónsules, sí aparece en un papiro del

En cuanto a G. DI VITA-EVRARD, cuya arribada al testamento se produjo precisamente al investigar la aparición del cognomen Tullus en este miembro de la familia de los Calvisii Rusones,⁴⁶ no explica, como tampoco SYME, por qué un hijo político no puede ser definido por el parentesco mejor que como *amicus rarissimus* pero, sobre todo, por qué Plinio omite tan importante dato: el de la adopción del yerno por el suegro. De hecho, la única adopción que se menciona en la epístola pliniana es precisamente la de Domitia Lucilla, mientras que en nuestro testamento se adopta claramente a un varón. Lo mismo cabe decir de la omisión, por este minucioso cronista, del nombre de cualquiera de los hijos de Domitia Lucilla, cuando uno de ellos era, según DI VITA-EVRARD, nada menos que el cónsul de ese período (mayo-agosto del 108, cf. infra) e hijo adoptivo de Trajano, es decir, Adriano.

Aún puede añadirse algo más. Gracias a los interesantes trabajos, recientemente publicados, sobre todo por la escuela finlandesa de Roma, sobre las marcas de domini en ladrillos y tejas de la ciudad,⁴⁷ estamos ahora muy bien informados sobre los officinatores (*servi* y *liberti*) de estas grandes y productivas industrias. En el caso de los *Domitii fratres*, este negocio fue sin duda una fuente de riqueza de primer orden, como para Domitia Lucilla, y más tarde para Faustina y Marco Aurelio, hasta llegar a Cómodo, que reunió todo el patrimonio de sus abuelos.⁴⁸ Pues bien, analizado detenidamente el trabajo de M. STEINBY, no encuentro, entre los esclavos o libertos de ambos Domitios o de su heredera, ni un sólo nombre que coincida con alguno de los numerosos (unos 30) esclavos que aparecen en CIL VI, 10229 como beneficiarios de legados, curae o manumisiones. Incluso teniendo en cuenta que es muy grande la parte perdida del

Museo de Berlín, también sin iteración de consulado (P. VIERECK y F. ZUCKER, *Aegyptische Urkunden aus den staatlichen Museen zu Berlin. Griechische Urkunden. VII*, Berlín 1926, 206–208, citado ad loc. por DI VITA-EVRARD y que no he podido consultar). Para éste y su padre, v. SYME, *Tacitus*, 793 (Ap. 87), nr. 7 y PIR² C 350. Según puso recientemente el mismo R. SYME de relieve (*Clues to Testamentary Adoption, Epigrafia e ordine I*, 397 ss., espec. 400–401), en los fastos se suelen reflejar los nombres «oficiales» y originales de los cónsules, no los adoptivos, como en los casos de Fabricius Veiento o de Ti. Caesius Fronto, cuyas conocidas adopciones no se recogen en ellos.

⁴⁶ A partir de tres recientes artículos (1983 y 1984), de B. REMY, E. BIRLEY y R. SYME, que pusieron de actualidad las anomalías de la carrera de P. Calvisius Russo Iulius Frontinus (DI VITA-EVRARD, *Rusones* 281 con n. 1).

⁴⁷ M. STEINBY, *La cronologia delle figlinae dolari urbane dalla fine dell'età repubblicana fino all'inizio del III sec.*, BCAR 83, 1972–73, 7 ss., espec. 47 ss. para la gens Domitia. T. HELEN, *Organization of Roman Brick Production in the First and Second Centuries A. D.* (Ann. Ac. Scient. Fennicae, Human Litt. 5 = Acta IRF IX, 1), Helsinki 1975; seguido de P. SETÄLÄ, *Private Domini in Roman Brick Stamps of the Empire* (id. 10, id. IX,2), Helsinki 1977.

⁴⁸ M. STEINBY, art. cit. en n. 47, 58, para la reunión de las figlinas familiares bajo Cómodo. Véanse más recientemente, de esta misma autora el art. cit. supra en n. 29, así como I senatori e l'industria laterizia, *Epigrafia e ordine*, 227 ss.

testamento,⁴⁹ resulta por demás extraño que no aparezca ni una sola coincidencia.⁵⁰

La propia epístola de Plinio proporciona algunas pruebas en contra, singularmente en su párrafo 11: entre los sabrosos comentarios tras conocerse el testamento de Tullo, incluye éste: *Exspectatur auctio: fuit enim tam copiosus, ut amplissimos hortos eodem quo emerat die instruxerit plurimis et antiquissimis statuis; tantum illi pulcherrimorum operum in horreis quae neglegebat...* Se infiere que el destino de las obras de arte (estatuas singularmente) acumuladas por Domitio Tullo durante su vida, fue el de ser subastadas. Subasta de la que mucha gente estaría pendiente, ansiosa por adquirir algunas de ellas. Pero algo muy distinto es lo que podemos leer en el llamado «testamento de Dasumio»: en las lín. 75 y 76, el testador dispone otro destino mucho más elevado para las estatuas de su propiedad (sigo aquí la restitución de MOMMSEN, cuyo sentido es válido, aunque no hay evidencias acerca del tipo concreto de estatuas: [---Rogo autem pie]tatem tuam, ut cures in pub[lico proponi signa / deorum imperatorumque,] quae ubique habeo, in amp[liorem nominis nostri honorem---]).

La frase es lo suficientemente clara, especialmente por el *in publicum* (mejor aún que *in público*) *proponi* (cuyo matiz excluye el significado de «vender» que a veces tiene el verbo *proponere* aislado, dejando el de «exhibir, mostrar en lugares frecuentados»), como para excluir claramente la posibilidad de que las estatuas del testador fueran subastadas, como sí lo fueron las de Tullo. Incluso se podría sugerir una restitución como *in pub[licum dari*, con lo que las estatuas se habrían destinado para ser de propiedad pública, lo que aún encajaría mejor con la mención de la «mayor gloria de nuestro linaje». Pero es, en todo caso, un significativo elemento para afirmar que las estatuas del testamento que estudiamos no fueron en ningún caso subastadas sino, con un objetivo bastante más «político», o expuestas o donadas públicamente. Añadiré ya que la expresión *pietatem tuam* aquí usada y, en general, la *pietas*, es una virtud en las relaciones de los hijos hacia los padres, pero también entre hermanos. Los mismos *Curvii fratres* eran considerados como un modelo de piedad fraternal. Ello tendrá un valor más adelante, al discutir la identidad de la principal heredera, que es aquí la encargada de cumplir esta voluntad concreta del testador.

⁴⁹ Cf. supra en n. 8.

⁵⁰ M. STEINBY, art. cit. en n. 47, pp. 41, 49 y 56, da una larga lista de *officinatores* que trabajaron para los Domitii, en su mayor parte domiciano-adrianeos: son cerca de 80 nombres, sólo entre los que llevaron como libertos el gentilicio de Domitius (cuando hay praenomen, éste es Cnaeus) o se identifican como *servi* de la familia. Entre todos ellos, sólo coincide un nombre, Faustus (lín. 70 del epígrafe), pero precisamente de este esclavo sabemos por el testamento su oficio: *sutor*. Conociendo 30 nombres de *servi* en la inscripción (la lista en CIL, p. 1353) y 80 de *servi* y *liberti* de los Domitios, debiera haber aparecido alguna coincidencia. Es, por tanto, un dato desfavorable para la identificación como el testamento de un Domitius, dueño de figlinas, de la misma época.

Se me permitirá, por último, observar, que resultaba ya altamente difícil que un hombre anciano y decrepito, como el que Plinio en su carta sobre Tullus despiadadamente describe, tuviera aún viva a su madre (casi nonagenaria); pero rebasa todas las estadísticas el que le sobrevivan además una tía materna (*Septima matertera*, en lín. 79 y 83) y la *nutrix* (*Dasumia Syche*, en lín. 35 y 47) que lo crió. Para terminar ya con estos argumentos, no me parecen habituales en Plinio las expresiones sobre Tullo, excesivamente duras y atrevidas para referirse al abuelo materno del cónsul ordinario de aquel año 108 y futuro emperador, como así sería si aceptáramos las hipótesis de DI VITA-EVRARD.

Sin entrar ya en otras cuestiones menores, creo que todas estas objeciones, algunas de las cuales creo que deben ser consideradas con atención, hacen muy difícil que CIL VI 10229 + AE 1976, 77, llamado hasta ahora *testamentum Dasumii*, pueda ser aceptado, a pesar de las fervientes defensas de C. CASTILLO, R. SYME y G. DI VITA-EVRARD, como el *testamentum Domitii Tulli*. Seguimos, pues, en la necesidad de encontrar un autor para el documento.

III. L. Iulius Ursus Servianus

Para este fin, me parece del mayor interés la exacta identificación del *amicus rarissimus* que figura en el testamento como heredero en segundo lugar (lín. 3). A este extraordinario amigo, el testador solicita (posiblemente a cambio de una fortuna) que le conceda en adopción a uno de sus hijos, obligado con la promesa de que éste adoptará para sí y sus descendientes, el nombre del legatario (lín. 4). No hay evidencias directas en el texto sobre su identidad y, como he dicho, con la solución de Tullo y la epístola de Plinio no se aporta solución viable. El único dato que se puede deducir es que se trata de un hombre que carece de hijos propios, o bien que éstos son hembras (aunque el propio ejemplo de Domitia Lucilla minor, y tantos otros, no harían de ello un obstáculo para la transmisión del nombre).

Hay, sin embargo, una persona en el testamento, a la que se menciona varias veces en términos de inconfundible amistad: se trata de Servianus, es decir, de L. Iulius Ursus Servianus, el célebre *cos. III* de época de Trajano y Adriano,⁵¹ sobre cuya significación no me voy a extender mucho, por ser de sobra conocida. En la lín. 8 se menciona a una hija suya, verosímilmente Iulia Paulina,⁵² heredera

⁵¹ Sobre L. Iulius Ursus Servianus, cf. PIR² I 631, I 569: Ser. Iulius Servianus, *cos. suff.* 90, antes de su adopción por L. Iulius Ursus; R. SYME, JRS 1953, 1954 y 1957 y Tacitus, II, 636. V. infra n. 62.

⁵² De su matrimonio con Domitia Paulina, la hermana de Adriano. De las muchas epístolas que Plinio cruzó con Serviano (lo que se prueba por Epist. 3, 17: *Rectene omnia, quod iam pri-dem epistulae tuae cessant?*), la 6, 26 se dedica a felicitar a Serviano por la elección del promete-

sustituta de $\frac{1}{8}$ de la herencia.⁵³ También en la lín. 111, donde el testador le confía nada menos que velar por el destino de su cuerpo después del óbito, llamándole Ursus Servianus *dominus meus*.⁵⁴ Nuevamente en la lín. 112 ruega que el lecho mortuorio en sus funerales sea transportado por los propios hijos de éste: [---lectu]m ferri volo per Serviani mei li[beros ...].⁵⁵ De la fundación específica que debió constituir para todos los gastos fúnebres, ordena que se devuelva a Serviano todo lo que éste gastara en tales honras, en lín. 114: [---sumpt]um redere volo Serviano me[o---]. Y, posiblemente, en la lín. 115, que se encargue también de la copia literal marmórea del testamento, que debe fijarse, de acuerdo con su voluntad, al lado del mausoleo.⁵⁶

dor Cn. Pedanius Fuscus Salinator, de Barcino, para su hija, Iulia Paulina. Cf. SHERWIN-WHITE, Letters 386: «Probably she was now not more than 15 years old, since *sponsalia* were not usually made before the twelfth year.» En el año 108, pues, tendría unos 16 o 17 años. Pudo no ser la única hija de Serviano (cf. infra). Su definición como [---]Iulia Serviani, o [---Paulina f]ilia Serviani (para distinguirla de una definición matrimonial), es en el testamento (lín. 8) perfectamente posible.

⁵³ De $\frac{1}{8}$ de la herencia que correspondía a la heredera principal: [---]ex *sescuncia* [---]. Cf. ECK, Fragment 286, 290 y 291.

⁵⁴ Oxford Latin Dictionary, s. v. *dominus*: la acepción nr. 4, para el uso entre personas de igual rango, sería aquí la posible: «as a courtesy title; applied to a lover as a term of affection»; cf. su uso, entre otros, por Séneca, Suetonio, Ovidio (frec.) o Cornelio Fronto. Licinio Sura, por otro lado, al compartir el consulado II ordinario con Serviano, en el 102, ocupó el segundo lugar y no el primero de la pareja, lo que es prueba de la preferencia temporal de Serviano en el consulado I y podría también explicar este uso de *dominus* (aparte de razones de agradocimiento personal o político). [Pace, pues lleva el *cos. I* de Sura al año 86, DI VITAE-EVRARD, Rusones 323 con n. 159 y también en Dasumius 168, donde no explica por qué Tullus podría llamar a Ursus Servianus *dominus meus*.]

⁵⁵ *Li[beros---*] fue ya sugerencia de MOMMSEN, seguido por otros autores. La corrección de SYME en *li[bertos---*] es menos adecuada. La primera implica la existencia de hijos varones de Serviano (y sobrinos de Adriano), que las fuentes epigráficas y textuales no nos han permitido aún reconocer. Resulta extraño, en efecto, que Serviano trabajara en favor de su yerno y nieto, los Pedanios, si tenía hijos propios. Ello implicaría la desaparición física de tales hijos entre 108 y 136 d. C., o bien que no tuvieron interés alguno en la política. En todo caso, el silencio sobre ellos debe tener alguna relación con la caída en desgracia de Serviano a partir de la subida de Adriano al trono. Es interesante la posibilidad de que uno de esos hijos pudiera ser L. Iulius Ursus Valerius Flaccus, citado en tégulas adrianeas (CIL XV 521, 522), con el hipotético consulado del 126 que le supone PIR² I p. 298 post. nr. 631: Sería un hijo de Serviano adoptado por C. Valerius Flaccus.

⁵⁶ El monumento debía encontrarse, pues, en la via Appia, en la zona conocida como Vigna Amendola, lugar de hallazgo del testamento. En CIL VI 7281 comienzan los epígrafes encontrados en ese área: Son los mausoleos de los Volusii, Annii Polliones, Caecilii y Brutti esencialmente. Hay otros muchos epígrafes de otras gentes, pero los cuatro grupos citados se distinguen bastante bien. De todas formas, el testador de CIL VI 10229 prohibió formalmente (lín. 108–110) el sepelio de ninguna otra persona (o al menos de libertos) en el mismo mausoleo, por lo que no debíamos esperar resultados en este sentido.

Así pues, cuatro veces al menos es mencionado Serviano en el documento. Tres de ellas en términos que no dejan lugar a dudas sobre la relación de afecto y confianza que unía a ambos hombres: *Servianus meus, Servianus dominus meus...* Y no se dejará de observar que las *curae* póstumas que le confía, es decir, el cuidado del cadáver, el traslado del mismo por sus hijos, los gastos del funeral, etc., manifiestan la mayor intimidad. Son muchos los ejemplos que se podrían aducir para probar que, normalmente, son uno o varios de los herederos los que se encargan de realizar las honras fúnebres y de erigir el mausoleo o monumento con su correspondiente *titulus*.⁵⁷ En suma, no se trata para mí de un mero albacea testamentario (cuya existencia la doctrina jurídica romana no prueba⁵⁸), sino de un extraordinario amigo o, por decirlo en los términos mismos del testamento: de un *amicus rarissimus*.

Por ello, creo que podría afirmarse que el segundo *heres* es L. Iulius Ursus Servianus, *capax imperii*, gran hombre de Estado, íntimo de Trajano, vinculado decisivamente en su ascensión al poder,⁵⁹ cuñado de Adriano, consuegro de Pedanius Fuscus Salinator,⁶⁰ de Barcino,⁶¹ para cuyo nieto común alimentó esperanzas. Tres veces cónsul, en 90, 102 y 134 d. C.,⁶² rico, honrado y finalmente ejecutado,

⁵⁷ AMELOTTI, Testamento 149 y n. 1 y 158 ss., para los tipos de disposiciones fúnebres. Las de un personaje tan rico y poderoso como éste le parecen particularmente sencillas. El autor mantiene que normalmente se confía el cuerpo y la sepultura a la piedad de los hijos, parientes o herederos bajo una fórmula fideicomisaria (*volo, peto, rogo* o similares). Exequias, construcción del sepulcro y futuro del culto fúnebre suelen ser los encargos. AMELOTTI añade (p. 158, n. 4): «Non mancano però casi in cui sono incaricati liberti od amici», citando como ejemplo el testamento de Dasumio (ya que sigue la común opinión de que Serviano no es uno de los herederos). La idea de que la construcción del sepulcro fue encargada a un liberto depende sólo de la restitución no probada de MOMMSEN para la lín. 112: [...] *monumentum volo... liberti cura...*. Cf., en fin, CIL II 3664: *Heredes et curatores operis eius*.

⁵⁸ Véase la discusión al respecto en AMELOTTI, Testamento 149–150. Los casos apreciados en la casuística romana son más bien como procuratores.

⁵⁹ SYME, Tacitus 35: «The consular marshals would have a word to say. Julius Servianus may have been in the game (es decir, con Iulius Frontinus y Vestricius Spurinna), with a group of Trajan's friends, involving various agents at Rome or abroad with the armies. The whole thing could have begun as a conspiracy, designed not to rescue Nerva but to supplant him... it was through the agency of Licinius Sura that Trajan was induced to seize the power...». Cf. infra parte VII.

⁶⁰ Cf. n. 52.

⁶¹ P. LE ROUX, Les sénateurs originaires de la province romaine d'Hispania Citerior, Epigrafia e ordine II, 439 ss., espec. 448, discute recientemente la procedencia barcinonense de los Pedanii, pero 27 de ellos aparecen en las inscripciones de la ciudad y el único praenomen repetido es Lucius. En la lista, es interesante un Pedanius Ursus, decurio, de hipotético origen libertino a juzgar por el cognomen de su madre, Dionysia.

⁶² PIR² I 631. Para el consulado del año 90, Servius Iulius Servianus, ibid. I, 569. Su adopción por L. Iulius Ursus debió ocurrir, pues, entre 90 y 102. Sus colegas fueron, respectivamente, L. Antistius Rusticus, L. Licinius Sura (ambos II, con Fabius Rusticus, in absentia) y, por último, T. Vibius Varus.

junto con su nieto,⁶³ en edad ya nonagenaria, por orden de Adriano, seguramente en el 138.⁶⁴

Pero para apoyar mejor mi hipótesis debo llamar la atención otra vez sobre la lín. 8 del testamento. El testador denomina a los distintos herederos y beneficiarios⁶⁵ usando dos nombres en el caso de los *ingenui* (passim). La mención de su tía materna, Septima, sobre la que volveré más adelante, se produce en la primera vez en la lín. 79: [---*mat*]erterae *Septumae Secundin* [i---]. Ya en la segunda y tercera mención de que ella hace, la designa sólo como *Septuma matertera*, y se elimina el *Secundini* (posiblemente el cognomen de su marido), puesto que ya está bien definida, no requiriéndose una nueva aclaración (cf. infra n. 193). Otro caso parecido es el de la Fabulla Asiatici de la lín. 19, cuyo marido fue posiblemente ya mencionado entre los legados anteriores (lín. 15–18 y cf. infra).

Pues bien, volviendo a la lín. 8, encontramos como heredera sustituta precisamente de la primera heredera a Iulia Paulina (según la lógica conjectura de Eck, aunque pudiera tratarse de otra hija distinta de la casada con Fusco), a la que se define como *filia Serviani*. Según el estilo del testador, creo que necesariamente el nombre de Serviano, más completo (quizá *Iulius Ursus Servianus*, o *Ursus Servianus* sólo) ha tenido que ser mencionado antes en el testamento, entre las lín. 1

⁶³ SHA, *Vita Hadr.*, menciona nada menos que tres veces (15, 8; 23, 8; 25, 8) la muerte de Serviano, con la versión de Adriano: *... ne sibi superviveret atque, ut putabat, imperaret, mori coegit*. Serviano contaba entonces ya con 90 años o más. No se menciona aquí la muerte de su nieto Fusco, sino sólo que por éste profesaba el emperador un profundo aborrecimiento (23, 8). Nuestra otra fuente principal, Dión Casio (69, 17, 1–2) sí afirma que ambos fueron ejecutados por orden de Adriano, con 90 y 18 (a corregir en 25) años respectivamente. La gravedad de las dos muertes, las únicas cometidas por Adriano en personas de su familia (ya a su única hermana no le había tributado honras fúnebres de ningún tipo: Dión Casio 69, 12) y la influencia de la autobiografía de Adriano en la *Historia Augusta*, hacen su versión más suavizada. Cf. también Zonaras 11, 24, y las páginas a ello dedicadas por F. H. CRAMER, en *Astrology in Roman Law and Politics*, Philadelphia 1954.

⁶⁴ La duda entre la fecha de las muertes, 136 o 138, se resuelve en favor de esta última con el horóscopo del nieto: O. NEUGEBAUER y H. B. VAN HOESEN, *Greek Horoscopes*, Philadelphia 1959, 109: horóscopo L 113, IV, atribuido a él ya por F. CUMONT y seguido en 1976 por T. D. BARNES (cf. infra). Las asesinatos debieron ser entre el 1 de enero (muerte del heredero L. Aelius Verus) y el 10 de julio del 138, período en que Adriano (conocedor seguramente de su propia muerte en ese año: F. CRAMER, op. cit. 175: *Vita Hadr.* 16,7; *Vita Aeli* 3, 9 etc.) procedió a diversas ejecuciones (*Vita Hadr.* 25, 8). Para la fijación del *cursus* desarrollado hasta ese momento por Pedanio Fusco hijo, v. E. J. CHAMPLIN, *Hadrian's Heir*, ZPE 21, 1976, 79 ss., donde revisa AE 1972, 578, identificando a (P.) Velleius ... Sertorius ... Pedanius etc. con el nieto de Serviano (ad finitas apuntada por E. GROAG, PIR² I 631, pág. 298, pero sin poderla precisar, a través de CIL III 13826).

⁶⁵ Podría haber alguna relación entre la minuciosa descripción de los herederos y sus sustitutos que vemos en el testamento, con un comentario de AMELOTTI, *Testamento 123* a propósito de la *exhereditatio*: «diventa necessaria se dall'eredità si vuole escludere un *suus*, e deve essere disposta nominatim se il *suus* è rappresentato da un figlio maschio». Quizá sólo sea, como dice el autor, una simple cláusula de estilo (la *cretio perfecta* unida a la *exhereditatio*) y en todo caso, el reflejo de la viva preocupación de los testadores por quedar sin herederos.

y 8, y por ello aquí es suficiente, para caracterizar a la hija, designar al padre por su cognomen más conocido, Servianus. De tal forma que, como sabemos seguro que de los cuatro herederos principales, tres eran mujeres (la *filia*[?], una Domitia ... y Dasumia Polla), sólo podría ser Iulius Servianus el *amicus rarissimus* designado como el segundo heredero principal.⁶⁶

Y, por otro lado, es destacable en la lín. 9 (ya en la relación de *heredes substituti*), la frase que corresponde al segundo heredero. La restitución tradicional desde MOMMSEN, que también sigue W. ECK, es: [--*Si ille---amic*]us *meus mibi heres non erit*⁶⁷ Pero no impide pensar en esta otra: [--*Si Servian*]us *meus mibi heres non erit* ... etc., usando la misma expresión, *Servianus meus*, que aparece otras dos veces al final del testamento, como he señalado más arriba.

Llego, pues, a esta conclusión: debe ser el propio Iulio Serviano el receptor de una gran parte de los inmensos bienes del testador, y así se cierra, mucho más que con Domitius Tullus, el nudo de familiaridad y de intereses económicos y políticos que, por otras muchas fuentes, sabemos mantuvieron entre sí los provinciales hispanos asentados en la cima del poder en Roma en los comienzos del siglo II d. C.⁶⁸ Porque sobre el origen bético de Serviano, y más concretamente italicense, pueden abrigarse pocas dudas.⁶⁹ Se observa, por otra parte, un interés del testador en asegurar a la gens Iulia Serviana una buena parte de los bienes, ya que designa como heredera por sustitución de la heredera principal a la hija de Serviano (lín. 8)⁷⁰ y el primero de los sustitutos del propio Serviano es otro Iulius

⁶⁶ La restitución de W. Eck permitiría que los sustitutos fueran dos para cada uno de los dos principales herederos (cf. *infra* n. 72), con lo que sus herencias serían más próximas.

⁶⁷ La lectura puede ser *IV[lius/ a ?---]* y también *TV[nc---]*, que tiene un paralelo en la lín. 13: [--*Si nec eorum quisquam*] *creverit tunc Syneros servos [meus liber et mibi heres esto---]*. En tal caso, mi conjectura de la n. 71 carecería de valor.

⁶⁸ Muy bien descritos por SYME, Tacitus 598, 603, 636, 792 y *passim*.

⁶⁹ Para STEIN (*loc. cit.*), *origine sine dubio hispanus*, siguiendo una ya muy antigua tesis de B. BORGHESI (*Oeuvres complètes* VI, 431) que, en cambio, GROAG no admitió (RE *Iulius* nr. 538); últimamente parece haber mayor acuerdo en su origen bético (C. CASTILLO, *Proso- graphia* 101 nr. 189; ALFÖLDY, *Legionslegaten* 18) e incluso, más concretamente, italicense (R. ETIENNE, *Les sénateurs espagnols sous Trajan et Hadrien, Les Empereurs romains d'Espagne*, París 1965, 60, nr. 5 y cf. en pág. 80 el acuerdo de SYME). Su tribu, su íntima amistad con Trajano, su matrimonio con la única hermana de Adriano (que hubo de ser necesariamente aceptado por los dos tutores de ambos), se explican más fácilmente desde la patria común. [Sobre su matrimonio SYME, Tacitus 604, sugirió que fuera el segundo para Serviano, a partir de los espousales de la hija común (unos 15–17 años en el 107–108), en torno al año 90, por lo que habría una cierta diferencia de edad entre ellos.]

⁷⁰ Hay que tener en cuenta que los sustitutos, normalmente, no llegaban a heredar las sumas principales, pues la aceptación de los de primer grado era lo frecuente. Si aceptáramos aquí la hipótesis de DI VITA-EVRARD, los tres nietos de Domitius Tullus para ella, es decir, Adriano, Domitia Paulina y una tercera hermana (de existencia contradicha, cf. el horóscopo de Adriano en F. H. CRAMER, *op. cit.* en n. 63, 165: «... se casó sólo una vez, y ello con una doncella, pero no tuvo hijos. Y tuvo una sola hermana ...») en realidad no habrían podido recibir nada en herencia directa, salvo que se les nombrara otra vez en las listas de receptores.

o Iulia (lín. 9).⁷¹ La falta de datos ciertos sobre las sumas concretas⁷² nos impide valorar debidamente el reparto real de la herencia y, con ello, el tener una más clara visión de los intereses del fallecido.

IV. L. Licinius Sura

Si partimos de la hipótesis, no probada pero plausible, de que el segundo heredero y *amicus rarissimus* mencionado en el texto es L. Iulius Ursus Servianus, se restringen mucho más las posibilidades de dar una identidad al testador, si es que hemos de movernos en el ámbito del círculo hispano de la Roma de este momento.

Hubo una muerte muy sonada en este año 108 en Roma. La del hombre que acababa de ser *cos.ord. III* en el año anterior, 107, junto con su buen amigo Q. Sosius Senecio. Un gran amigo, y algo más también, del emperador Trajano. Ambos, Trajano y Senecio, aparecen como receptores de legados (cuyo carácter y cuantía ignoramos completamente) en lo que es seguro un codicilo del testamento (lín. 125 a 127).⁷³ Un hombre, en fin, que había sido compañero de campañas bélicas, y más que un compañero en la aventura de alcanzar el trono, primero en favor de Trajano y luego en el de Adriano, al que, antes de morir, dejó el camino ya preparado (cf. infra). Que había sido colega en el consulado epónimo precisamente con Urso Serviano, en el 102, siendo para ambos la segunda ocasión (pero precediendo Serviano en la pareja). Se trata de L. Licinius Sura.⁷⁴

Sobre esta otra gran figura del reinado de Trajano, a quien éste mismo debió el trono, según la gráfica sentencia del Epit. de Caes.,⁷⁵ siendo él mismo un *capax imperii*, como Serviano,⁷⁶ se han escrito muchas páginas,⁷⁷ pero nuestra ignoran-

⁷¹ Esta hipótesis está ligada a la restitución que comenté supra, en la n. 67.

⁷² La hipótesis de Eck era de $\frac{1}{2}$, $\frac{1}{3}$, $\frac{1}{4}$ y $\frac{1}{12}$ para cada uno de los 4 principales herederos. E. J. CHAMPLIN, en comunicación personal, apuntaba también la posibilidad de $\frac{5}{12}$, $\frac{1}{12}$, $\frac{1}{2}$ y $\frac{1}{12}$, con lo que se igualarían las dos primeras herencias.

⁷³ Separado por un ligero espacio del testamento, se trata, según AMELOTTI, Testamento 212, de un «verdadero codicilo testamentario confirmado» (scil., en el texto anterior: véase lín. 120), que contiene legados y no fideicomisos.

⁷⁴ E. GROAG, RE 13, 1, 1926, 471 ss., Licinius nr. 167; PIR² L 253.

⁷⁵ Epit. de Caes. 13, 6: *Hic (Traianus) ob honorem Surae, cuius studio imperium arripuerat, lavacra condidit.* GROAG (loc. cit. 475) interpreta con esta frase, que Sura tuvo en su mano la posibilidad de ser emperador, pero cedió su candidatura en favor de la de Trajano.

⁷⁶ SHA, Vita Hadr. 23, 2; Dión Casio 69, 17, 3. Sin embargo, Sura adelantó a Serviano notablemente, pues ejerció ya su tercer consulado en el 107, mientras Serviano hubo de esperar (y no sólo por la enemistad posterior de Adriano, parece) hasta el año 134 d. C., con más de 90 años de edad. A este respecto, hay que citar el fascinante análisis de E. J. CHAMPLIN sobre el enigmático epígrafe CIL VI 9797 (CLE 29): The Glass Ball Game, ZPE 60, 1985, 159 ss. Con una lectura «política», el poema vendría a ser el reconocimiento por parte de Urso Serviano de que, en el juego con la delicada «pelota de cristal» que era el Imperio, la victoria final se la había arrebatado M. Annus Verus, por haber sido *cos. III* ya en el 126 y estar situando mejor en la sucesión a sus propios yerno y nieto (Antonino Pío y Marco Aurelio).

⁷⁷ B. STECH, Senatores Romani qui fuerint inde a Vespasiano usque ad Traiani exitum, Klio

cia sobre su *cursus honorum* sigue siendo amplia. Sus relaciones familiares y su vida privada nos son herméticamente desconocidas. La escasa información que sobre Licinio Sura tenemos está en proporción exactamente inversa a su indiscutible importancia en el advenimiento de la dinastía hispana. Con un poder y una influencia evidentemente gestados ya durante el reinado de Domiciano.

Pero dentro de los pocos datos que conocemos de él, algunos destacan con la mayor nitidez: era un hombre inmensamente rico, especialmente a su vuelta de Dacia.⁷⁸ Era hispano, como seguramente el autor del testamento (cf. infra). No tenía hijos propios. Le unía una gran amistad con Iulio Urso Serviano, con quien compartió las campañas militares de Trajano y el consulado ordinario II en el 102 y, por último, sabemos que murió, relativamente joven (cf. infra) en el año 108 d. C. La fecha justamente del testamento que analizamos.

Se ha discutido todo sobre Licinio Sura, comenzando por la fecha y el lugar de su nacimiento. Quiero detenerme un poco en ambas circunstancias y su relación con datos posteriores de su *cursus*, porque en este caso son importantes para dilucidar el tema. En cuanto a la fecha, la *communis opinio* es que Sura murió con poco más de 50 años. Su nacimiento se situaría hacia el año 55–56 d. C., teniendo en cuenta varios datos indirectos. El primero, al que GROAG dio importancia, fue un epigrama de Marcial, fechado hacia 92.⁷⁹ En efecto, parece que el poeta se lamenta, tras una grave enfermedad de Sura, de lo que hubiera sido una

Beih. 10, Leipzig 1912, 1138, 1409; F. PARIBENI, Optimus Princeps, Mesina 1926; P. LAMBRECHTS, Trajan et le récrutement du Senat, Ant. Class. 5, 1936, 103 ss.; E. PARATORE, Tacito, Roma 1952 (1962); SYME, Tacitus passim; R. ETIENNE, op. cit. en n. 69, 61 nr. 7, por citar sólo algunos ejemplos. Otros trabajos se citarán infra.

⁷⁸ A mediados de los 80, Sura ya era propietario de una mansión en el Aventino, cerca del templo de Diana y del gran circo (Marcial 6, 64, 13), y es calificado por el poeta como uno de los *proceres urbisque forisque* (6, 64, 9), por lo que su fortuna no debía proceder sólo de su familia, sino de un ejercicio brillante de la abogacía (Marcial 1, 49, 40). A ella se añadirían obsequios de Trajano y alguna parte del fabuloso botín de las guerras dácicas (ecos del mismo, por ejemplo, en Dión Casio 68, 14, 4: El tesoro de Decébalo bajo el río Sargetia). La riqueza de Sura se hizo un tópico, y varias citas textuales aluden a ella: Dión Casio 68, 15, 3; Zonaras 9, 21; Arriano, Diss. Epict. 3, 17, 4–5, fuente esta última de interés, porque se puede fechar antes del 93 d. C. De todo esto se deduce que Licinio Sura era ya muy rico bastante antes de la ascensión de Trajano, y que su riqueza no hizo sino aumentar después de ella. [Cf., para la hipótesis de que la gran casa, parcialmente bajo la iglesia de Sta. Prisca, pueda ser la de Sura, mejor que los privata Traiani, F. COARELLI, Guida archeologica di Roma, Roma 1974, 299 (aunque este ambiente tendría, según él, una datación de hacia 95 o poco después, mientras que por el epigrama de Marcial, debería ser diez años anterior)].

⁷⁹ Marcial 7, 47. GROAG (supra n. 74) sitúa la fecha de esta grave enfermedad entre 90 y 92, basándose en FRIEDLÄNDER y WISSOWA (loc. cit. en n. 74, 475), y sugiere que «die Erkrankung mußte füglich eine Unterbrechung seiner amtlichen Laufbahn mit sich bringen», idea bastante acertada, ya que la enfermedad debió condicionar de algún modo sus posibilidades, especialmente frente a los destinos militares. C. P. JONES, en Sura and Senecio, JRS 60, 1970, 99, pone de relieve a su vez que el primer consulado de Sura debió ser en el 93, «even if Martial, congratulating Sura on his recovery from illness in 92, makes no mention of a forthcoming consul-

muerte prematura; pero no hay alusión directa a ello. Tampoco los otros dos datos que GROAG evoca son mucho más seguros: Que ejerció el tribunado de la plebe y la pretura bajo el reinado de Domiciano es algo basado en la problemática atribución a Sura de otro célebre epígrafe: CIL VI, 1444 = ILS 1022. Se trata del pedestal de una estatua, mutilado por arriba, hallado en el monte Celio. El *cursus* que allí se refleja es el de un hombre que recibió el raro honor de los *ornamenta triumphalia* y una estatua, decretados por el Senado, *auctore Traiano*, tras las guerras dácicas (pero cf. infra).

La atribución a Sura de este pedestal, que se remonta hasta LIPSIQ y BORGHESI,⁸⁰ tuvo y tiene numerosos seguidores.⁸¹ El principal argumento de BORGHESI era que no conocemos ningún otro consular que acompañara a Trajano en ambas campañas dácicas sin ostentar el mando de alguna fuerza militar determinada.⁸² Pero en años más recientes, C. P. JONES⁸³ retoma y desarrolla ampliamente las dudas sobre la atribución a Sura de este *cursus*, dudas que ya habían sido expresadas por R. SYME,⁸⁴ quien las acompañó de la sugerencia del nombre de Q. Sosius Senecio, el *cos. ord.* de 99 y 107. Si JONES está en lo cierto, un militar, principiante bajo Domiciano según el *cursus*, no puede ser descrito al mismo tiempo por Marcial, en otro epigrama de hacia mediados de los 80, como «un eminent abogado», citado por su autoridad literaria junto a personajes de la talla de Silio Itálico, Aquilio Régulo o el propio Domiciano.⁸⁵ Sería demasiado, según JONES, para un Sura con apenas treinta años. Por lo tanto, la baza, y la carrera en ella descrita, pertenecen mejor a Senecio. Sólo cuatro hombres, según Dión Casio (68, 16, 2) recibieron de Trajano el raro honor de una estatua similar: además de Sura, Publilius Celsus, Cornelius Palma y el propio Senecio.

late» (para el cual, en efecto, hubiera debido estar ya designado). Pero las posibilidades de designar cónsul para el año siguiente a un hombre prácticamente moribundo (Marcial, loc. cit. 4-5: *gustata Lethe paene remissus aqua. Perdiderant iam vota metum securaque flebat tristitia et lacrimis iamque peractus eras*, etc.) me parecen bastante escasas.

⁸⁰ GROAG, loc. cit. en n. 74, 473.

⁸¹ ILS 1022; GROAG, loc. cit. 472 ss.; A. DEGRASSI, *Fasti consolari*, Roma, 1952, 29; ALFÖLDY, *Legionslegaten*, 16 ss., nr. 26; ECK, *Senatoren* 144 y 150; también G. CAMODECA, *La carriera del giurista L. Neratius Priscus*, AAN 87, 1976, 8; últimamente S. JOANNES, *Governatori e procuratori delle Gallie nel I sec. d. C.: Osservazioni*, Acme 34, 1981, 317 ss., espec. 323 (a partir de una atractiva distinción filológica en Dión Casio; pero el uso del término *imago*, *imagines* no es frecuente en la práctica epigráfica para referirse a homenajes escultóricos públicos) y P. LE ROUX, art. cit. en n. 61.

⁸² Era un círculo vicioso, ya que la presencia de Sura en la segunda de las guerras dácicas sólo se probaría a su vez si este pedestal hubiera sido suyo.

⁸³ Art. cit. supra en n. 79.

⁸⁴ R. SYME, en JRS 47, 1957, 134 y n. 31; SYME, *Tacitus* 646 (Ignitus B). Hay que destacar también la energía con la que H.-G. PFLAUM rechazó tajantemente la atribución: un legado de Bélgica del año 97 no puede ser al mismo tiempo un «Kaisermacher» (discusión tras la ponencia de R. ETIENNE, op. cit. en n. 69, 83).

⁸⁵ Marcial 6, 64, 9.

Dice JONES que de Celso y Palma no puede tratarse aquí. Cornelio Palma, en efecto, parece gobernar Hispania Citerior en 100 o 101, durante el desarrollo de la primera guerra dacica.⁸⁶ De la carrera militar de Publilio Celso no sabemos nada, pero, según JONES, su *cos. suff.* en 102 le impide haber sido *leg. pr. pr.* ya en la misma ocasión.⁸⁷ (Sin embargo, la estatua concedida por Trajano hace suponer que hubo de desempeñar importantes tareas militares⁸⁸). De todo ello, JONES concluye que el pedestal acéfalo del Monte Celio tiene que describir la carrera de Sosio Senecio.

Sin entrar ahora en el fondo del problema (los *ornamenta triumphalia* podrían corresponder al año 102 y al 107), parece que Sosio Senecio es un muy aceptable candidato, habida cuenta de los argumentos manejados por JONES, especialmente las excelentes relaciones de Sosio con el ambiente griego, que pudo establecer durante la cuestura de Achaia, e incluso su explicación sobre la aparición del pedestal en el monte Celio. En cambio, como ya advirtió F. ZEVI,⁸⁹ «la carriera dell'ignoto di D. 1022 è quella tipica di un *vir militaris*, mentre le fonti mostrano Sura eccellere soprattutto nell'oratoria e nelle arti diplomatiche: un politico piuttosto che un condottiere.» Esta es la opinión que comparto: ninguna otra fuente militar acredita para él un ejercicio medianamente serio de la milicia, y Sura es a considerar un político nato.⁹⁰

El epígrafe del Brohltal,⁹¹ que contiene una dedicación a Hércules Saksano por un cuerpo de *equites singulares*, que explícitamente se mencionan como escolta *Licinii Surae leg (ati)*, debe tomarse como evidencia de un mando provincial de la Germania Inferior, por la sola mención de *leg.*, que hace inviable un comando legionario, como a veces se ha sugerido, incluso recientemente.⁹² Ya

⁸⁶ Marcial 12, 9 (sobre el excelente gobierno de Palma). Cfr. PIR² C 1412, SYME, Tacitus 645 y n. 8 y ECK, Senatoren 154 (años 99/100 a 102).

⁸⁷ C. P. JONES, Sura 101.

⁸⁸ PIR III P 782 y SYME, Tacitus 648 con n. 33.

⁸⁹ F. ZEVI, I consoli del 97 d. Cr. in due frammenti già editi dei Fasti Ostienses, Listy Filologické 96, 1973, 125 ss. Cf. también S. MODUGNO, S. PANCIERA y F. ZEVI, Osservazioni sui consoli dell' 85 d. C., en RSA 3, 1973, 87 ss., para la misma hipótesis del consulado I en el 97. V. infra n. 93.

⁹⁰ Aunque la única «misión diplomática» segura que le conocemos, la que llevó a cabo junto con Claudio Livianus cerca de Decébalo (Dión Casio 68, 9, 2-3), resultó un fracaso, no cabe duda de que las intrigas que debió tramar para la entronización de Trajano y para la sucesión de Adriano podrían acreditarle como tal.

⁹¹ J. HAGEN, Unveröffentlichte Inschriften aus dem Brohltal, Germania 6, 1922, 80 (AE 1923, 33).

⁹² M. SPEIDEL, The Captor of Decebalus. A New Inscription from Philippi, JRS 60, 1970, 142 ss., planteó otra vez sobre la mesa la legación legionaria de Sura (I Minervia, en Bonn, que se mencionaba en ILS 1022), con el acuerdo de R. SYME (debate en Akten des VI. Internationalen Kongresses für Griechische und Lateinische Epigraphik, Munich 1973, 439) y de W. ECK (Beförderungskriterien innerhalb der senatorischen Laufbahn, dargestellt an der Zeit von 69 bis 138 n. Chr., ANRW II.1, Berlin 1974, 158 ss., espec. 165 con n. 27; id., Die Statthal-

que, a la vista de los acontecimientos de los años 97-99 d. C., sólo es aceptable que Sura, un hombre de la total confianza de Trajano, se ocupara de esta provincia cuando éste marcha a Roma,⁹³ mientras Serviano (seguramente no por coincidencia) quedaba al cargo de la Germania Superior.⁹⁴

La diferente datación de este gobierno provincial está, como vemos seguidamente, en dependencia directa de la fecha de nacimiento de Licinio Sura. En esta polémica vino a terciar T. D. BARNES,⁹⁵ ofreciendo otra alternativa para la identificación del titular de un horóscopo griego de la colección de Antígoна de Nicea.⁹⁶ De los tres horóscopos que nos interesan, pues fueron colectados juntos, ya la edición de E. RUELLE asignaba respectivamente el primero y el tercero, a Adriano y a C. Pedanius Fuscus Salinator iunior, el nieto de Serviano.⁹⁷

El segundo, L 40, «belongs to a man who was born on 5 April 40, was a prominent figure, wielded authority, punished many and was very rich ... he habitually practised homosexuality and had a distaste for women ... and he gave gene-

ter der germanischen Provinzen vom 1.-3. Jhd., Colonia-Bonn 1985, 155 y n. 3, con el consulado en el 93). Cf. su actualización en Chiron 12, 1982, 326 nr. 176, infra n. 115.

⁹³ El gobierno provincial de Sura quedaría reducido a no más de seis meses desde comienzos del verano del año 97 (R. SYME, Curtailed Tenures of Consular Legates, ZPE 60, 1985, 265 ss., espec. 272 ss.), de donde pudo acompañar a Trajano en su gira a las tropas del Danubio: CIL VI 1548 (o volver a Roma, para aprovechar su importante período consular). Creo más, con ALFÖLDY, Legionslegaten 18, que Sura ejerció el consulado en el 97 y a comienzos del 98 se hizo cargo del mando provincial en Germania Inferior, que ostentaría hasta finales del año 100. De todas formas, ante una situación excepcional, pudiera pensarse también en una misión extraordinaria, y breve, en Germania, para la que se le hubiera asignado una escolta, pero sin comportar el gobierno provincial. Ello podría ser en cualquier fecha. Cf. otra dedicación en Brohltal a Hércules Saxsano de los *singulares Acili Strabonis leg. Aug.* (ILS 3456), o los *pedites singulares co(n)s(ulares,-aris?)* de Colonia (ILS 2418). [Pace, tanto JONES, Sura 99 y Gnomon 45, 1973, 690, como DI VITA-EVRARD, Rusones 325 ss., que prefiere, a partir del supuesto *cos. suff.* en el 86, ver a Sura al mando de la Germania Inferior entre 89 y 92, de donde llegaría enfermo a Roma, o pudo allí contraer la peste, muy mortífera en Roma entre 83 y 93 d. C.; la estudiosa francesa recoge así las advertencias al respecto de R. SYME en The Enigmatic Sospes, JRS 67, 1977, 42 ss. V. B. y H. GALSTERER, Die römischen Steininschriften aus Köln, Köln 1975, nr. 63, que no he podido consultar.]

⁹⁴ W. ECK, op. cit. en n. 92, 150: sustituyó a Trajano en el mando de la provincia. Dos provincias armadas próximas, una de ellas con el precedente desagradable de la revuelta, en 88-89, de Antonius Saturninus, quedaban así al mando de dos hombres de su entera confianza, mientras que el posible rival, el también hispano M. Cornelius Nigrinus Curiatius Maternus, estaba al mando de un ejército poderoso (el de Siria), pero lo suficientemente lejano como para no ser un verdadero peligro (cf. G. ALFÖLDY y H. HALFMANN, en Chiron 3, 1973, 356 ss.).

⁹⁵ T. D. BARNES, The Horoscope of Licinius Sura?, Phoenix 30, 1976, 76 ss.

⁹⁶ La edición más reciente se debe a D. PINGREE, Hephaestio. Apotelesmatica, Leipzig 1974, t. II.

⁹⁷ Catalogus Codicum Astrologorum Graecorum, t. VIII.2, Bruselas 1911. El horóscopo de Adriano se editó en el t. VI de la misma colección, por W. KROLL, Bruselas 1903, 67.

rously to his patria.»⁹⁸ BARNES desechó primero a los dos candidatos que se barajaban: el mismo Serviano y Aelius Hadrianus Afer, el padre de Adriano, atribuciones que aún recogían O. NEUGEBAUER – H. B. VAN HOESEN⁹⁹ y F. H. CRAMER,¹⁰⁰ proponiendo a Licinio Sura. Ello, por cuestiones de edad, afectaría al año del primer consulado de éste. De hecho, BARNES apoyó la tesis de JONES acerca de CIL VI 1044 – ILS 1022 (cf. supra), pues sería extraño, según él, que Sura no alcanzara su primer consulado hasta el año 97 (fecha tradicional, sobre la que volveré), ya con 57 años de edad. Así que, al defender un consulado más temprano, en el 86, como hacía JONES,¹⁰¹ BARNES hacía más verosímil que el horóscopo fuera de Licinio Sura, así como situar su nacimiento en el año 40. G. DI VITA-EVRARD, en su reciente trabajo,¹⁰² se muestra asimismo partidaria de esta última fecha, con lo que el primer consulado de Sura lo lleva al 85, «à la rigueur 86» y el gobierno en Germania entre 89 y 92 d. C. Llevada, sin duda, por la necesidad de justificar un número de años suficiente entre el primer consulado de Sura y un hipotético proconsulado de éste en Asia que ahora nos propone aceptar.¹⁰³

Pero, volviendo a nuestro horóscopo, hay que recordar, primero, que el paralelo, calculado astronómicamente,¹⁰⁴ indica que el nacimiento en cuestión se produjo en el Sur de Hispania, coincidiendo exactamente con el paralelo del horóscopo de Adriano. Es un dato, me parece, digno de respeto (además de dirimir la controversia sobre el nacimiento de Adriano en Itálica). Aunque no dudo de

⁹⁸ Perífrasis de T. D. BARNES.

⁹⁹ Op. cit. supra en n. 64, pp. 79, 90, 109, nr. L 40, L 76 y L 113.

¹⁰⁰ Op. cit. supra en n. 63, 162 ss. Recientemente, A. CABALLOS, Los horóscopos de la Apotelesmática de Hefestión de Tebas y los senadores hispanorromanos, *Memorias de Historia Antigua* 7, 1986, 121 ss., ha propuesto la figura de Cornelio Nigrino para este tercer horóscopo, pero tampoco en su caso (natural de Liria Edetanorum, en el Levante hispano) coincidirían los datos astronómicos, entre otras razones.

¹⁰¹ «First consulate to 93, conceivably 86 or earlier» (JONES, Sura 99, para el año 93; 104 para 86 o antes). Cf. también supra nn. 79 y 93, e infra n. 115.

¹⁰² DI VITA-EVRARD, *Rusones* 321: para ella, Sura es el *Ignotus* del último bimestre del año 85, colega de [--- *Ore*]stes o bien, con otra distribución del año 86, la pareja de Q. Vibius Secundus en los meses de marzo y abril. Naturalmente, para ella el año de nacimiento de Sura sería el 40, adjudicándole el horóscopo en cuestión.

¹⁰³ Ibid., 327: Un primer consulado en el 86, hace factible un proconsulado de Asia en 100–101. Si el consulado fue en 93 o en 97, lo haría considerablemente más difícil.

¹⁰⁴ O. NEUGEBAUER, E. B. VAN HOESEN, op. cit. en n. 64, 163 con n. 121 b: El primero de ellos hizo los cálculos pertinentes, basándose en los datos del «punto horoscopal» y del «Mesuranema», obteniendo el «clima», que resulta ser el paralelo del S. de Hispania y de Rodas. El cómputo de los datos del horóscopo de Adriano, hecho por el mismo autor, y antes por A. FARNSWORTH, dio como fecha de nacimiento el 24 de enero del 76 d. C. Asimismo, los datos del horóscopo de Pedanius Fuscus arrojaron con precisión la fecha de nacimiento del 6 de abril del 113 (por lo que tenía 25 años y no 18, como dice Dión Casio) a la hora de morir (una edad más acorde con la actividad conspiradora que se le atribuye). Cf. nota siguiente.

otras opiniones,¹⁰⁵ si nos ceñimos a todos los elementos del horóscopo, hay que aceptar que la persona en cuestión nació en la Bética, mientras que BARNES y DI VITA-EVRARD sólo toman en consideración como lugar para el nacimiento de Licinio Sura el NE. hispano, las zonas de Tarraco y Barcino, aunque, naturalmente, «dans un sens large» (ya que ni estas dos ciudades, ni ninguna otra del NE. hispano, tienen la tribu Sergia, que fue la de Sura, cf. infra). Me parece que, si un horóscopo se considera una buena fuente, deben aceptarse sus datos íntegramente.

Admitiendo el principio de que hay que tener en cuenta *todos* los datos del horóscopo, hay que observar que varios de los rasgos con que éste describe al hombre concordarían con lo que sabemos de Sura (riqueza, beneficios para su patria, homosexualidad), pero hay tres, aparte del del lugar de nacimiento ya señalado (que para estos autores no es la Bética) que no lo hacen: no sabemos que fuera «injustamente acusado»,¹⁰⁶ ni que «castigara a muchos» ni que fuera «de distinguidos antecesores». La expresión griega προφανῆς ἐκ προφανῶν BARNES la traduce como «extremadamente distinguido», y NEUGEBAUER y VAN HOESEN como «de distinguidos antepasados». La segunda de las traducciones no encaja, desde luego, con el que parece, en todo caso, un *homo novus* de época flavia¹⁰⁷ (aún en el caso de que aceptemos la velada y muy sugestiva idea de SYME de que Sura y Licinius Mucianus pudieron haber sido parientes).¹⁰⁸

Por otra parte, los dos argumentos respectivos de BARNES para desechar a Urso Serviano y al padre de Adriano no son tan claros. Ambos nacieron casi seguramente en el Sur de Hispania, lo que es un dato a su favor. Los tres horóscopos se mantuvieron y colecciónaron, desde los Apotelesmatica de Hephaestio¹⁰⁹ siempre juntos. Parece, pues, que fueran horóscopos de una sola familia, de la gens Aelia para NEUGEBAUER y para CRAMER. Sabemos tan poco del padre de Adriano que no podemos desechar su atribución. Su rango económico al menos lo atestigua la categoría de los tutores y la holgada educación que pudo dejar a sus hijos a su temprana muerte (a los cuarenta o cuarenta y cinco años). Serviano me parece, no obstante, mejor candidato, por varios motivos. Al llegar un hombre a tan avanzada edad, una definición como la de «nonagenario» que le

¹⁰⁵ T. D. BARNES cita la opinión de un especialista, en el sentido de que no es un dato tan preciso como para excluir a un hombre nacido en el N. de Hispania, pero el horóscopo de Adriano (cuya fecha de nacimiento, como hemos visto, coincide con precisión) proporciona también la misma latitud geográfica.

¹⁰⁶ Esta frase del horóscopo, difícilmente compatible con lo que sabemos de la figura histórica de Licinio Sura, ha sido omitida por T. D. BARNES y no es comentada por DI VITA-EVRARD.

¹⁰⁷ DI VITA-EVRARD, *Rusones* 322, quien sigue la traducción de BARNES.

¹⁰⁸ SYME, *Tacitus* 791, aunque vagamente.

¹⁰⁹ La historia de la conservación de estos horóscopos desde la antigüedad se refiere en los tres trabajos citados, a partir de la colección hecha, en el propio siglo II, por Antígo de Nicea, y copiada en el s. IV por Hephaestio de Tebas.

aplican las fuentes¹¹⁰ puede pecar de imprecisa. El mejor dato en su favor, aparte de la coincidencia del paralelo de nacimiento, es que, él sí, fue «injustamente acusado».¹¹¹ De sus antepasados sabemos tan poco como de los de Sura, salvo que al menos podemos contarles entre las familias senatoriales «viejas» de Itálica. Pero en cuanto a un dato al que se da mucha relevancia, el de su homosexualidad, citaré la opinión de A. N. SHERWIN-WHITE a propósito de la epístola 3, 17, dirigida por Plinio a Serviano, posiblemente durante su ausencia en una peligrosa misión (¿Pannonia, la primera guerra dácica?):¹¹² «Nowhere does Pliny express such strong fears for an absent friend, save for his sick wife ...»¹¹³ Though only two short letters are addressed to him¹¹⁴ they reveal a special intimacy ...». Como SHERWIN-WHITE recuerda, fue precisamente Serviano el que consiguió, para este ilustre «childless» que fue Plinio, el *ius trium liberorum*.

Aún más, en la epístola 6, 26, destinada a felicitar a Serviano por la elección de Pedanio Fusco como marido para su hija, las frases finales, indicio para SHERWIN-WHITE sólo de una íntima amistad, no dejan de ser algo enigmáticas: ... *Quam felix tempus illud, quod mihi liberos illius, nepotes tuos, ut meos vel liberos vel nepotes, ex vestro sinu sumere et quasi pari iure tenere continget* ... Su posible homosexualidad puede no pasar de ser una especulación (puesto que la explicación más fácil es que Serviano había elegido para yerno a uno de los más queridos alumnos forenses de Plinio, del cual se consideraría un segundo padre). Pero, en todo caso, es el nivel de intimidad de la primera de las cartas citadas el que nos podría indicar una posible inclinación oculta de Serviano en aquel sentido, como Sura, Trajano, Adriano y tantos otros en aquellos años.

Hay que resumir, pues, que el segundo horóscopo de los tres recogidos, ya en el siglo II, por Antígonos de Nicea, puede corresponder o no a Urso Serviano (varios datos hablan en su favor) pero, en todo caso, a quien no puede pertenecer

¹¹⁰ Dión Casio 69, 17, 2; Vita Hadr. 15, 8; 23, 8; 25, 8; Zonaras 11, 24.

¹¹¹ Se conserva en Dión Casio 69, 17, 2 (de Xiphilino) una referencia de la muerte de este *optimus, exactissimus vir* (Plin., Ep. 8, 23, 5 y 10, 2, 1) que aún *erectus ad stationes militum processit* (Vita Hadr. 23, 8): juró en el último momento ante los dioses que era inocente de cualquier culpa. F. H. CRAMER, op. cit. en n. 63, 177 (quien cree que el horóscopo pertenece a Serviano), recoge el texto y, particularmente, la frase: «... fue asesinado a los 25 años y, por haber pretendido el poder imperial, fue ejecutado junto con un hombre anciano de su familia, que fue considerado sospechoso por culpa del nieto.» CRAMER también da importancia al hecho, favorable para la atribución a Serviano, de que el horóscopo se conservara entre el de Adriano y el de Fusco.

¹¹² SHERWIN-WHITE, Letters 250.

¹¹³ El comienzo de esta epístola creo prueba que la correspondencia con Serviano no fue mayor, no porque éste y otros carecieran de gustos literarios (SHERWIN-WHITE, Letters 69 y 387), sino porque, por la razón que fuera (excesiva intimidad, asuntos delicados?) Plinio decidió no hacerlas públicas. Por otro lado, y como ya observó SYME, JRS 47, 1957, 131, se trata de la única indicación de la presencia de Serviano en las guerras dácicas (pudo ser también durante su legación en Panonia).

¹¹⁴ Ep. 3, 17 y 6, 26. Pero el tono de esta última dista del de la anterior sensiblemente.

es a Licinio Sura. Y no por el lugar de nacimiento, en el que coincidirían en mi opinión, sino porque Sura no cumple todos los requisitos para ello. Por ello, su año de nacimiento no debe ser el 40 sino, con la opinión tradicional, en torno al 55. Con ello, volvemos a enfrentarnos con el problema de su primer consulado, impensable en el 85–86, lo que trae consigo también retrasar a las propuestas iniciales su mando provincial en Germania Inferior, no entre 89–92, sino en el crucial año 97–98¹¹⁵ y, desde luego, la dificultad de un supuesto mando proconsular de Asia en 101 como el que G. DI VITA-EVRARD nos acaba de proponer.

Como ha demostrado muy convincentemente F. ZEVI, hay un sitio para Sura entre los cónsules del año 97, y precisamente en el bimestre crucial para la adopción de Trajano por Nerva: el de Septiembre-Octubre. Como cónsul en funciones pudo completar su anterior labor sobre Nerva y la angustiosa situación del momento, tras la ignominiosa actuación de los pretorianos,¹¹⁶ con una decisiva presión sobre el Senado. Por otra parte, su nombramiento como sufecto era indispensable para poder encargarle acto seguido el control de la Germania Inferior. En esta compleja operación de los años 96–100 nada se dejó al azar y todo se calculó minuciosamente. No hay más que ver quién fue el colega de Sura en este consulado: Q. Atilius Agricola, que puede ser perfectamente el *Atili*[---] que aparece en la lín. 17 del nuevo fragmento del testamento, tras Cornelio Pusio [---].¹¹⁷

En cuanto a su patria, también se han expresado muchas hipótesis. La communis opinio insistía en que fueron Tarraco o Barcino, y últimamente el lugar se ha tratado de precisar más: una pequeña colonia del valle del Ebro, Celsa, fundación de Lépido, que vio su importancia muy disminuida tras la fundación de

¹¹⁵ F. ZEVI, art. cit. en n. 89 y, más recientemente, *Nuovi frammenti di Fasti Ostienses*, PP 34, 1979, 179 ss., espec. 193 con n. 28. W. ECK, después de haber compartido esta opinión, pareció inclinarse luego por el año 93 (en: *Jahres- und Provinzialfasten der senatorischen Statthalter von 69/70 bis 138/9* I., Chiron 12, 1982, 281 ss. y 13, 1983, 147 ss., así como su trabajo citado en la n. 92), a la vista de las fluctuaciones en la legación germana, últimamente situada en 96/97. Para él, el consulado en el 97 sería muy tardío. R. SYME, art. cit. supra en n. 92, 273 ss., replantea «el problema de Sura», admitiendo la tesis de BARNES (nacimiento en el año 40) y un posible consulado en el 93. Pero no deja de recordar argumentos aún válidos en contra: la grave enfermedad del 92, o la lista de *kalatores pontificum* del año 101, que implica un consulado reciente, concluyendo que «según esto, un consulado de Sura antes del 87 es menos probable». A favor del 97 se mostraron, p. ej., ALFÖLDY, *Legionslegaten* 18 ss. y cf. supra n. 93 (con su documentada tesis de que la legación de Germania suele seguir casi de inmediato al consulado; pace DI VITA-EVRARD, *Rusones* 324 con n. 166); H. MATTINGLY, *Tacitus' praenomen*, RSA 2, 1972, 162 y, especialmente, L. VIDMAN, *Fasti Ostienses*, Praga 1982, 92. Como bien dicen ALFÖLDY y ZEVI (en 1979, cit. supra), la posibilidad del 97, con los argumentos de orden político, se hace más lógica, y los estables intervalos 97–102–107 para los tres consulados de Sura son bastante convincentes.

¹¹⁶ Plin. *Paneg.* 6, 1; Dión Casio 68, 3, 3; *Epit.* 12, 6–8.

¹¹⁷ ILS 1021 y 1021a; SYME, *Tacitus* II, 655; W. ECK art. cit. en n. 115, 146, 156; ALFÖLDY, *Legionslegaten* 19. Para Cornelius Pusio Annius Messalla, *cos. suff.* 90, cf. infra n. 176.

Caesaraugusta. La inspirada hipótesis de Celsa, con sus amonedaciones que presentan a un duovir L. Sura,¹¹⁸ fue originalmente de R. SYME,¹¹⁹ y ha sido bien argumentada por J. N. BONNEVILLE¹²⁰ y por P. LE ROUX.¹²¹

Pero los datos sobre los que reposa esta sugerencia son interpretables: un epígrama de Marcial, 1, 49,¹²² donde a un amigo, Licinianus, abogado quizá, le sugiere disfrutar de las bondades de la ciudad de Bilbilis, y de las comarcas de la Celtiberia y la Laietania: ... *Mereatur alius grande et insanum sophos ... dum Sura laudatur tuus ...* (scil., en Roma). Como bien dijo P. WHITE,¹²³ Licinius y Licinianus son nombres muy frecuentes en toda Hispania (aunque ciertamente algo más en la Citerior) y, sobre todo, la expresión *Sura ... tuus* sugiere amistad más que parentesco. En segundo lugar, la numerosa serie de pedestales (hasta ahora 22) dedicados en Barcino a su liberto L. Licinius Secundus (del que se menciona su función de asistente de su patrón en sus tres consulados), por varias corporaciones y particulares, a partir del 107,¹²⁴ que indica que esta ciudad era el lugar de residencia (y de las propiedades) de este afortunado liberto. Por último, la existencia, a la entrada de Tarraco, del llamado «arco de Bará», cuya dedicatoria original sobre la que luego volveré, lo acredita como un obsequio del propio Licinio Sura. Pero, como veremos, estos lazos pueden encontrar una explicación.

Es cierto, pues, que varios datos apuntan a la zona de Tarraco-Barcino-Celsa como patria de Sura. Pero sobre todos ellos se alza uno no menos decisivo: la tribus de Licinio Sura fue la Sergia y no, como cabía esperar de aquella zona, la Galeria.¹²⁵ Muy pocas ciudades de Hispania fueron adscritas a la antigüe tribu

¹¹⁸ Quienes han citado estas monedas han tenido siempre en cuenta que el gentilicio pudo ser otro cualquiera.

¹¹⁹ Tacitus II, 791 con n. 5, quien menciona por primera vez el argumento numismático. Cf. R. ETIENNE, op. cit. en n. 69, 82.

¹²⁰ J. N. BONNEVILLE, Chronologie des inscriptions romaines de Barcelone (tesis doctoral inédita, citada por P. LE ROUX, cf. nota siguiente).

¹²¹ Art. cit. en n. 61, espec. 445–447.

¹²² Y que es la primera referencia conocida de Licinio Sura. Cf. P. HOWELL, A Commentary on Book One of the Epigrams of Martial, Londres 1980, 214 ss. HOWELL apoya la idea del origen tarragonense de Sura, y cree que este Liciniano, mencionado en la lín. 3, puede ser Valerius Licinianus (Plin. Ep. 4, 11), orador de rango pretoriano exiliado por Domiciano por supuesto incesto con una vestal, entre 89 y 92. La tesis ha sido aceptada por HANSLIK, RE 8 A, 52, Valerius nr. 219. Pero la libertad de movimientos que deja traslucir Marcial para su amigo (1, 49, 21) es poco acorde con un exilio penal. Parece tratarse más bien de un abogado a punto de retirarse de la vida activa.

¹²³ En: Aspects of Non-Imperial Patronate, 87.

¹²⁴ Para una lista completa y análisis de estas dedicaciones, cf. G. ALFÖLDY, Bildprogramme in den römischen Städten des conventus Tarraconensis. Das Zeugnis der Statuenpostamente, Homenaje a García y Bellido IV (Rev. Univ. Compl. de Madrid 118, 1979) 177 ss., espec. 238 y 250 ss.; monográficamente, I. RODÀ, L. Licinius Secundus, liberto de L. Licinius Sura, Pyreneas 6, 1970, 167 y M. MAYER – I. RODÀ, sobre un nuevo pedestal, esta vez de los decuriones de Barcino, en Ausa 9, 1981, 193 (AE 1981, 569).

¹²⁵ Para la tribu de Licinio Sura, cf. por ej. CIL II, 4282 e infra. I. RODÀ, art. cit. en n. ante-

Sergia, y sólo Carthago Nova y Salaria en la provincia tarraconense.¹²⁶ En un hombre del que no se conocen adopciones previas ni ostenta políónimos, hay que pensar que fue la suya original, a pesar de algunas sugerencias.¹²⁷

G. ALFÖLDY¹²⁸ y R. ETIENNE¹²⁹ han sido los más tenaces en la defensa del origen bético, incluso italicense, de Licinio Sura. En efecto, su extraordinaria amistad con Trajano, Adriano y Serviano, la protección y el studium dispensados, la idea fija de que el continuador de Trajano fuera otro italicense, como queda patente en la *Historia Augusta*,¹³⁰ apenas puede tener otra más razonable explicación. No en balde otro paisano, el enigmático ecuestre P. Acilius Attianus, el segundo y quizá más constante de los tutores de Adriano joven,¹³¹ fue situado en el 117 en un puesto clave, la prefectura del pretorio, para prevenir una experiencia como la de Casperius Aelianus,¹³² que Plinio¹³³ relacionaba directamente con la brusca «abdicación» de Nerva. Plotina, la emperatriz esotérica, más empeñada en una sucesión a favor de Adriano (con quien le uniría, quizá entre otras cosas menos nobles, la común afición por la astrología), era el otro eslabón fundamental en la cadena.¹³⁴

En cuanto a la fecha de la muerte de Licinio Sura, que es esencial para mi

rior, propuso que CIL II 6179 d, fragmento de una gran inscripción en arenisca gris (S. MARINER, *Inscripciones romanas de Barcelona*, Barcelona 1973, 294 nr. 258) perteneciera a un arco simétrico del de Bará, pero en la ciudad de Barcino. La idea es plausible, visto que aquella ciudad también homenajea a L. Licinius Secundus, pero no hay pruebas concluyentes.

¹²⁶ R. WIEGELS, *Die Tribusinschriften des römischen Hispanien*, Berlín 1985, 220 y 261 (y, aún así, ambas ciudades se encuentran más próximas al límite con Bética).

¹²⁷ P. LE ROUX, art. cit. en n. 61, 445 con n. 16, atribuyéndolo a una posible migración de los Licinii Surae desde Celsa a Tarraco.

¹²⁸ ALFÖLDY, *Legionslegaten* 16 y nr. 26.

¹²⁹ R. ETIENNE, op. cit. en n. 69, 55 ss., espec. 61 nr. 7. Incluso C. CASTILLO, quien en su obra de 1966 y en su artículo del ANRW II.3 (Städte und Personen der Baetica) había defendido el origen bético de Sura, ahora le excluye formalmente (Los senadores béticos. Relaciones familiares y sociales, en *Epigrafia e ordine* 465 ss., espec. addenda de pág. 516).

¹³⁰ *Vita Hadri.* 3, 3, 10; Cf. R. ETIENNE, op. cit. en n. 69, 79.

¹³¹ Tutor, junto con Trajano, de Adriano (y seguramente de su hermana) y más tarde caído en desgracia ante éste (M. DURRY, *Les cohortes prétoriennes*, París 1938, 164). Para su nombramiento, *Vita Hadri.* 8, 7 y para su paso a consular, con lo que, según DURRY y ETIENNE, se eliminaba el problema de autoridad que Atiano debía presentar. La gens Acilia fue de importancia en la Bética, particularmente en la zona de Singilia Barba (Antequera, Málaga). Un estado de la cuestión reciente en A. CABALLOS, P. Acilius Attianus, Habis 15, 1985, 237 ss.

¹³² Sobre la carrera de Casperius Aelianus, SYME, *Tacitus* 35 con n. 4, con la bien plausible sugerencia de que Casperius, prefecto del pretorio con Domiciano y Nerva, pudo ser uno de los complicados en favor de Trajano, con cuyo padre debió coincidir durante las campañas judías.

¹³³ Paneg. 6. Como dice SYME (*Tacitus* 272), la actuación de Nerva es lo más próximo a una abdicación, y de hecho Lactancio así lo califica (*De mort. pers.* 18, 2-4).

¹³⁴ SYME, *Tacitus* II, 604 y 794, n. 17; sobre su papel durante el reinado de Trajano, y especialmente en el matrimonio y la adopción de Adriano, el excelente y muy documentado libro

hipótesis, se ha manejado la del año 110, como hizo GROAG¹³⁵ basándose en el lugar que ocupa el comentario en Dión Casio 68, 15, 3 [2], tras la construcción de la calzada que atravesaba las lagunas Pontinas,¹³⁶ bien fechada entre 109 y 110 d. C. Pero la narración sobre Sura tiene su origen, según creo, en 15, 1, donde comienzan los hechos ocurridos a la vuelta de Trajano a Roma, en el 107 (obsérvese cómo en 15, 3 [1], de 109/110, va introducido por «en este mismo tiempo», refiriéndose al año 107). Hasta el cap. 17, que comienza μετὰ δὴ ταῦτα y se refiere a las campañas púrticas del 113, Dión Casio está refiriendo hechos entre los años 107 y 112. Por otro lado, la construcción de la calzada pudo durar muy bien dos años. De ahí que la fecha del 110 no parezca correcta, y sea la del 108 la que más consenso ha obtenido. Esta última se basa en Vita Hadr. 3, 10–11, que pone en relación inmediata el consulado sufecto de Adriano y su adopción por Trajano con la muerte de Sura, es decir, entre mayo y agosto del 108: ... *in quo magistratu, ut a Sura conperit ... et defuncto quidem Sura ...*

Si se admite mi hipótesis de que el *testamentum Dasumii* es en realidad el *testamentum Licinii Surae*, espero poder probar, en el análisis del documento y con la ayuda de tres epígrafes de Itálica, que la familia materna de Sura pudo ser la gens Dasumia precisamente, y que él mismo (cuyo padre sí pudo ser de origen tarragonense) debió nacer en la misma pequeña pero histórica ciudad bética. Quizá es a través de las propiedades de los Licinii de Tarraco, asentados allí desde una lejana procedencia de Celsa, como se explique la indudable relación que Sura tuvo con aquella zona.¹³⁷

V. Los Dasumii de Italica

Las tres inscripciones mencionadas formaron parte de mi tesis doctoral.¹³⁸ Las dos primeras se encuentran depositadas en el Museo Arqueológico de Sevilla. La tercera se encuentra *in situ* en el teatro de Itálica.

de H. TEMPORINI, *Die Frauen am Hofe Trajans*, Berlín 1978, 78 ss. y 120 ss. Esta autora, en pp. 13–14, recuerda que poco más hay para atribuir un origen narbonés a Plotina que Vita Hadr. 12, 2 (erección de una basílica en su honor en Nimes), y apunta la posibilidad de que la emperatriz fuera también italicense (sin embargo, aunque la idea es atractiva, hasta ahora ningún Pompeius está documentado en la relativamente rica epigrafía de la ciudad, cf. *infra* n. 138).

¹³⁵ E. GROAG, loc. cit. en n. 74, propuso el 110 basándose en el lugar que ocupa el comentario de Dión Casio (68, 15, 3), tras la construcción de la vía a través de las Pomptinae paludes.

¹³⁶ La vía está bien fechada entre 109 y 110, gracias a los miliarios (ILS 5821 = CIL X, 6833, 6834 y 6839).

¹³⁷ G. ALFÖLDY, *L'onomastique de Tarragone*, en: *L'onomastique latine*, París 1977, 295, pone en relación el arco de Bará con algunas propiedades de Sura que la calzada atravesara, lo que también es posible. Del mismo autor, art. *Tarraco* en *RE Suppl. B.* 15, 1978, 570 ss., espec. 597.

¹³⁸ A. M. CANTO, *La Epigrafía romana de Itálica (ERIT)*, Madrid 1985, nr. 62, 63 y 48, respectivamente.

Nº 1. Fragmento de lápida de mármol translúcido, de poco uso en Itálica. Lleva doble moldura. Lo conservado es el lado inferior izquierdo. Lo que le falta por la parte superior se puede conjeturar que sería más del doble, en virtud del ancho actual y de la distribución de los antropónimos. Mide (19.5) × (31.5) × 2.5 cm. Líneas en disminución de 4.1 a 2 cm.

— — — — —
Corn [eliae — f(iliae)]
Mon [tanae]
Dasu [mianaes]
flam (inicae) [— ca. 5 — —]
5 *P(ublius) Dasu [mius — ca. 6 — —]*
Nar [bonensis?]

E. HÜBNER describió el fragmento en 1881 (CIL II 5391) y, aunque estaba entre las procedentes de Itálica, quizá por la aparición del gentilicio Dasumio, la atribuyó, sin seguridad, a las vecinas Ilipa (donde había el gentilicio: II 1096 y 5392 pero cf. infra) o Hispalis. M. Campos y Munilla¹³⁹ sí la incluyó entre las itálicas, y realmente no se ve un motivo válido para cambiar su procedencia, máxime a la vista del epígrafe nº 2.

Se trata de una mujer, Cornelia Montana Dasumiana,¹⁴⁰ *flaminica*, no sabemos de qué especialidad,¹⁴¹ que parece honrada por un hombre, de alguna forma un familiar, llamado posiblemente *P. Dasumius Narbonensis*. Hay paralelos para este raro tipo de cognomen, aunque también podría pensarse en un cognomen corto en lín. 5 y alguna función ejercida en Narbo.¹⁴² No viene mal, en cualquier caso, con las relaciones entre béticos y narbonenses, tan bien establecidas en su

¹³⁹ Inscripciones romanas que se conservan en el Museo Arqueológico de Sevilla. I., Sevilla 1892, 86 nr. 323.

¹⁴⁰ En mi citado estudio, yo supuse primero que se trataba de un hombre, y debo a G. ALFÖLDY la sugerencia, que me parece mejor, de que se trate de una mujer, debido a que sería muy extraño que al final de la lín. anterior, perdida, se hubiera dejado aislada la única letra de un praenomen.

¹⁴¹ *Prov. Baet., divar. et Augustar., domus Aug. ?Un flamen perpetuus divi Traiani, flaminialis provinciae Baeticae* y una *flaminica* bis, ambos de la etapa colonial, se han documentado recientemente en la ciudad (A. M. CANTO, ERIT, cit. en n. 138, nr. 22 bis y 22ter).

¹⁴² Cf. un M. Porcius Narbonensis en Tarraco: CIL II 4039, cf. G. ALFÖLDY, *Flamines provinciae Hispaniae Citerioris*, Madrid 1973, nr. 55 y, del mismo autor, *Die römischen Inschriften von Tarraco (= RIT)*, Berlín 1975, nr. 301, con un paralelo a su vez en el nr. 297, con cognomen Pompaelonensis. El epígrafe se data, según este autor, entre 70 y 134 d. C. Agradezco al Dr. L. CURCHIN la mención de este ejemplo. Para cognomina hispánicos derivados de topónimos, v. E. W. HALEY, *Foreigners in Roman Imperial Spain. Investigations of Geographical Mobility in the Spanish Provinces* 30 B. C.-A. D. 284, Diss. Columbia Univ., Nueva York 1986, 96 ss.

día por R. SYME.¹⁴³ La cronología de estas cuidadas letras monumentales puede llevarse sin dificultad a fines del siglo I o comienzos del II. Pueden extraerse algunas otras conclusiones antropónimicas.¹⁴⁴

Nº 2. Fragmento de lápida de mármol blanco. Mide (14) × (13.5) × 2 cm. Letras de 6 cm.

— — — — —
 — — *D]asum* [— —
 — — *Ca]esar(e?)* [— —
 — — — — —

Es parte de inscripción honorífica monumental. En la zona superior se ven los restos de la parte inferior de una insegura R. La primera línea conservada no deja otra posibilidad de lectura que *Dasumius/anus*, aunque no sepamos género ni caso. Puede suponerse que fuera dativo, por el lugar que ocupa respecto de la palabra inferior, *Caesar*. El fragmento estaba inédito, aunque existe una referencia en los manuscritos de F. COLLANTES DE TERÁN.¹⁴⁵ Los caracteres me parecen también propios del siglo II, aunque algo más avanzados que los del anterior epígrafe. Poco margen para conjeturas deja la brevedad del texto conservado. Aun así, se puede apuntar que lo que se ve es suficientemente expresivo de que hay un miembro de la gens Dasumia, hombre o mujer, de alguna forma relacionado con un emperador o césar. La relación con la palabra Caesar debe ser en el marco de algún cursus, por su posición posterior, de ahí que proponga un ablativo, quizá ... *donis donato ab imperatore Caesare* ... o algo similar. Hay que dejar, por la escasez del texto, la inscripción abierta, pero en todo caso, se salva la evidente relación de un emperador o césar, con un Dasumius/a, precisamente en Itálica.

R. SYME ha puesto de relieve¹⁴⁶ que sólo la Bética ha producido inscripciones de Dasumii. Exceptuando estas dos, se cuentan cinco más. Dos de ellas proceden

¹⁴³ Tacitus, *passim* y, más recientemente, *La richesse des aristocraties de Bétique et Narbonnaise*, Ktema 2, 1977, 373 ss.

¹⁴⁴ Los Cornelii deben ser de las familias más antiguamente establecidas en Itálica. Su representación en los índices del CIL en Hispania y Gallia Narbonense es muy amplia y diversificada. En cuanto al nomen Dasumius, su origen último hay que definirlo en Iliria (SYME, Tacitus 785 con n. 1, que sigue a H. KRAHE, *Lexikon altillyrischer Personennamen*, Heidelberg 1929, 35). Están representados, aunque nunca muy numerosos, en Canusium, Herdoniae y, recientemente, en Ravenna (AE 1977, 265 a).

¹⁴⁵ Agradezco a su hijo, A. COLLANTES, el permiso para la consulta de este manuscrito, que se encuentra depositado en el Depto. de Prehistoria y Arqueología de la Univ. de Sevilla. El autor la databa en época antoniniana, y veía una ligerísima hedera grabada entre A y SVM, que haría imposible mi lectura. Pero creo sinceramente que se trata de un pequeño golpe, y no hay prácticamente separación entre las letras como para suponer dos palabras distintas.

¹⁴⁶ Art. cit. supra en n. 20.

de Chiclana (Cádiz)¹⁴⁷ y Córdoba.¹⁴⁸ Funerarias las dos, nos ofrecen a Q. Dasumius Solon (según corrección del Solox del CIL y que se debe a A. U. STYLOW) y una Dasumia Quinta. Las otras tres proceden, pero sólo aparentemente, de la actual Alcalá del Río, el segundo puerto importante remontando el Baetis y a unos 8 Km. al N. de Itálica. Pero de ellas, sólo viene con seguridad de allí CIL II, 1096 (Q. Dasumius Coiis [sic]). La segunda, funeraria, de Dasumia Procne, la vio HÜBNER ya en el Museo de Sevilla. Por el gentilicio dijo de ella «quizá ilipense». La tercera, II 1089, fue reportada ya por RODRIGO CARO y por A. DELGADO, quienes la vieron empotrada «en la ermita de San Gregorio», en las afueras de Alcalá del Río. De las cinco, es la única que con cierta seguridad puede pertenecer a una gens senatorial: Dasumia L. f. Turpilia,¹⁴⁹ a la cual el *populus* y el *ordo decurionum* de una ciudad, que no se menciona, decretan una laudatio pública, los gastos del funeral y el lugar de la sepultura. En su artículo, R. SYME se ocupa en destacar a esta Dasumia Turpilia, e incluso propone que se trate de una hermana o tía de L. Dasumius Hadrianus (obsérvense el praenomen y filiación). Aunque con otros objetivos y por otras vías distintas, esta relación es indispensable. SYME recuerda también al único cónsul hispano con este nomen, L. Turpilius Dexter, *cos. suff. 84*, fecha que encaja muy bien para el arranque de un nexo entre ambas familias.

Creo que la atribución inicial a Itálica, que HÜBNER dejó en dudas, del epígrafe que doy con el nº 1, así como el que recientemente he publicado, nº 2, ambos con claro carácter honorífico y marcando una pertenencia a personas al menos de la élite local, si no del orden senatorial, hacen plausible pensar que también la columna marmórea, hoy perdida, que contenía los honores decretados para Dasumia L. f. Turpilia, procediera realmente no de Alcalá del Río, sino de Itálica. Su conservación en una ermita, a medio camino entre las dos ciudades, lo hace posible. Las letras, según CIL, eran optimae aevi Traiani, es decir, más o menos coetáneas de las otras dos.

Estas tres inscripciones, en resumen, vienen a configurar un núcleo de Dasumii italicense, no cordobeses, de una cierta importancia, a comienzos del siglo II d. C. Es ciertamente sensible el hecho de que los Dasumii remontan el vuelo desde Itálica justamente cuando, mediado el reinado de Domiciano, Licinio Sura se ha situado espléndidamente en Roma, como eminente abogado, prócer de la ciudad y una de las mayores fortunas en ella. El primer beneficiado de la dinastía de Dasumios es L. Dasumius Hadrianus,¹⁵⁰ *cos. 93* y *procos. Asiae* hacia 106 o

¹⁴⁷ CIL II 1801.

¹⁴⁸ CIL II 2273.

¹⁴⁹ No *Turpiliana*, seguramente erratum en el artículo de SYME.

¹⁵⁰ PIR² D 14 y add. p. XI; su consulado en el 93, incierto; para su proconsulado, cf. ECK, *Senatoren* 166.

107, con Sura aún vivo,¹⁵¹ al mismo tiempo que Adriano proseguía, en Pannonia, su rápido avance en el *cursus*, como un verdadero príncipe en formación.¹⁵² Salta a la vista que, de enlazar con los Turpili y Cornelii, los Dasumii han pasado a conectar también con los Aelii, como el cognomen de este primer Dasumio indica.

Quizá esto se vea mejor con el segundo Dasumio de interés: P. Dasumius Rusticus. Éste tuvo el privilegio, que para muchos es indicio de parentesco (como en el ejemplo de Pedanius Fuscus Salinator sr., en el 118), de compartir con Adriano su *cos. III*, en el 119.¹⁵³ La relación, pues, con la gens Aelia parece haberse ido estrechando. Su hijo, L. Dasumius P. f. Tullius Tuscus, es el depositario de una nueva alianza, posiblemente con los Tullii Varrones (cf. Tullius Varro, en la lín. 22 del testamento, quizá detrás de *[Plator]o Nepot[us]*).¹⁵⁴ Este tercer Dasumius fue cónsul en el 152 d. C., y padre de M. Dasumius L. f. Tullius Varro. Aún Dasumius Tullius Tuscus continúa en estrecha relación con la casa imperial, puesto que se le cita como comes del emperador Marco Aurelio.¹⁵⁵ No tenemos más noticias de los Dasumii después del cuarto de los mencionados, que aún gozó de cierta posición en el reinado de Cómodo. Los Dasumii se alzaron junto con los demás clanes béticos, y su buena estrella se extinguió también con ellos. Esta gens debió ser una de las que fueron objeto de confiscaciones, persecuciones y muerte con el acceso de Septimio Severo al poder.

Será lícito, pues, preguntarse (si se puede establecer con cierta verosimilitud que esta gens se afincó desde la República en Itálica¹⁵⁶), a qué se debió su ascenso al orden senatorial, primero, y sus altos cargos y honores en el reinado de Trajano después. La respuesta puede ser Licinio Sura y, si estamos de cierto ante su testamento, dos personas en él nos llaman la atención: la Dasumia Polla de la lín. 11, citada como cuarta heredera principal, que puede ser su esposa, pero

¹⁵¹ El cognomen, basado en una moneda de Thyatira (British Museum Catalogue, Coins of the Roman Empire III, Londres 1936, s. v. Lidia) sigue siendo inseguro. La idea de GROAG la apoyaba SYME, pero basándose en la atribución del testamento.

¹⁵² SHA, Vita Hadr. 3, 10: es precisamente cuando Sura le informa de que va a ser adoptado por Trajano cuando *ab amicis Traiani contempni desit ac neglegi*, y cuando puede observarse un avance algo más rápido en su carrera.

¹⁵³ PIR² D 13 y 15. CASTILLO, Prosopographia 75, nr. 133. *Rusticus* es una de los más frecuentes cognomina en dos áreas bien determinadas, Hispania y Africa. Es relativamente común además en Corduba.

¹⁵⁴ PIR² D 10. CASTILLO, Prosopographia 76, nr. 134. Para su hijo, CIL VI 1400. B. LIOU, Praetores Etruriae XV populum, Bruselas 1969, 17.

¹⁵⁵ Ibid., más CIL XI, 3365.

¹⁵⁶ R. SYME (art. cit. en n. 20) señala el origen ilirio (Ulpia), sabino (Annae), daunio (Dasumii), de algunas de las gentes que comenzaron a emigrar hacia la Bética durante la República. Muchos serían comerciantes, y otros formarían parte de los *auxilia* de Escipión (cf. A. M. CANTO, Die vetus urbs von Italica: Probleme ihrer Gründung und ihrer Anlage, MDAI(M) 26, 1985, 137 ss.). C. CASTILLO señala acertadamente que procedían en buena parte de la vertiente oriental de la península itálica.

más verosímilmente su madre; y la liberta Dasumia Syche, a la que se llama *nutrix*, que es quien hace lógica la idea de que se trate de una liberta «no del testador, sino de su madre», como Eck había imaginado para su *Ignotus*.¹⁵⁷

Así pues, suponemos una unión, no muy antigua, entre los Licinii y los Dasumii. C. CASTILLO, en 1966¹⁵⁸ y luego en 1976,¹⁵⁹ estableció las relaciones de los Licinii itálicos con la Bética, que debieron dar lugar a las posteriores familias, siendo el primero C. Licinius Nerva, pretor de la Ulterior en 167 a. C. Los Licinii béticos llevan con preferencia el *praenomen* Lucius. El núcleo más numeroso de ellos se concentra precisamente en Itálica: desde L. Licinius Squillus, complicado en la conjura contra Cassio Longino del 48 a. C., hasta Licinius Victor, que aparece como duovir de la colonia de Itálica en ocasión del homenaje a C. Vallius Maximianus, h. 177–178 d. C.¹⁶⁰ Licinius es uno de los gentilicios del políónimo, amigo de Adriano y *cos. suff.* en el 119, tras Dasumio Rústico, A. Platorius A. f. Nepos Aponianus Italicus Manilianus C. Licinius Pollio,¹⁶¹ también italicense. Y, por último, me interesa destacar tres personajes más de Itálica: Aelia Licinia Valeriana, casada con Laberius Firmanus e hija de Q. Aelius Priscus. Su posible pertenencia a la familia local de Adriano parece demostrarse por el hecho de que el *splendidissimus ordo* le decretara los gastos del funeral, el lugar de la sepultura y el permiso para erigirle una estatua, que marido y padre costean, así como por el egregio mausoleo que se le construyó.¹⁶² Está vinculada, como se ve, también a los Licinii. Laberius, un gentilicio poco frecuente, incluso en la Bética,¹⁶³ nos evoca la figura de Laberius Maximus.¹⁶⁴

Concluyendo, pues: tanto los Dasumii como los Licinii están bien representados en Itálica, y sus relaciones con otras gentes del momento, singularmente los

¹⁵⁷ Eck, Fragment 282.

¹⁵⁸ Prosopographia 393 (Dasumii), 405 (Licinii).

¹⁵⁹ Art. cit. en n. 129, 631 ss.

¹⁶⁰ CIL II 1120 = ILS 1354 = ERIT, cit. en n. 138, 337 nr. 74. Comparte el duovirado con Fabius Aelianus.

¹⁶¹ C. CASTILLO, en: Epigrafia e ordine II, 512 nr. 85. P. SETÄLÄ, op. cit. en n. 47, 161, le sugiere como víctima de confiscaciones, y ha fechado su muerte, que quizá fuera asesinato, poco antes del 138 (quizá otra de las ejecuciones de los últimos meses de Adriano?).

¹⁶² CIL II 1130 = ERIT, cit. en n. 138, 185 nr. 31. En forma de templete dístico corintio y lujosamente decorado con mármoles y esmaltes. Entre sus restos, las soberbias esculturas de Diana y del Hermes con clámide del Museo de Sevilla. Fue descubierto y excavado a fines de 1781, sobre la calzada de entrada desde Hispalis.

¹⁶³ Aún así, los índices del CIL nos ofrecen 15 ejemplos, sólo entre Lusitania y Bética.

¹⁶⁴ M. Laberius Maximus, *cos. suff.* 89, legado de Trajano en Moesia Inferior entre 100 y 102; comes suyo en las guerras dácicas y en el consulado del 103 (R. SYME, Pliny and the Dacian Wars, Latomus 23, 1964, 750, espec. 756 y ECK, Senatoren 158). Origen atribuido a Lanuvium, pero en base a una sola inscripción, CIL XIV 2097, con un L. Laberius Maximus, edil hacia 42–43 d. C. Según L. PETERSEN (PIR² L 9), el cónsul sería nieto de éste. Sin embargo, en Hispania se cuentan hasta quince, y alguno significativo, como el comentado de Itálica, por su parentesco con Aelios y Licinios.

Aelii, Laberii, Platorii, etc., bien definidas. Sería, pues, perfectamente posible que L. Licinius Sura hubiera nacido allí, de padres ambos italicense, y aquí se insertaría el dato incuestionable de su pertenencia a la tribu Sergia, que es la italicense, así como el tercer epígrafe que me propongo citar. Es sólo en atención a los varios testimonios que parecen ligarle a la provincia tarragonense, por lo que sería admisible que su familia paterna procediera de aquella área. Situándonos en esta perspectiva, ligando a Sura directamente con los Dasumios, se puede entender mejor, según creo, el vertiginoso ascenso de esta familia a fines del siglo I d. C., llegando incluso a establecer algún tipo de parentesco, que por el momento no podemos definir bien, con los Aelii Hadriani.¹⁶⁵

Nº 3. Inscripción pintada en el pulpitum del teatro de Itálica, incluida dentro de la decoración pictórica del proscaenium, excavado en el año 1972. Se conserva in situ. Se trata de la mitad inferior de una láurea, con el estuco en muy malas condiciones. Es una guirnalda de hojas verdes, no identificables, con infusas en su parte inferior, de un tipo bien conocido.¹⁶⁶ Hay restos de letras rojas sobre fondo ocre, en dos líneas, en cuyo centro restos imprecisos de otra decoración. Una fractura vertical afecta al letrero.

SVR ... FCIT.

La interpretación no es sencilla. L. ABAD, que vio espacio para la primera letra, pero no sus restos, leía [¿S?]VR[RE]CIT, que no parece convincente por el significado,¹⁶⁷ y porque la R parece más bien una F. Podría entenderse, con las reservas pertinentes, [*L(ucius) Licinius*]/*Sur[a] fecit*, o bien [*L(ucius) Licinius*]/*Sura f(aciendum) c(uravit) It(aicensibus)*. Parece más lógica la primera interpretación, por la anómala forma *It(aicensibus)*. Si el cognomen es Sura, como así parece, debemos pensar en que se trate del personaje que comentamos.

La gran inscripción marmórea de la orchestra del teatro de Itálica la he fechado en otras ocasiones a comienzos del siglo II d. C., en relación con varios elementos, tanto arqueológicos como puramente epigráficos y frente a otras opiniones.¹⁶⁸ Para mí, la ampliación de la summa cavea del edificio, así como su

¹⁶⁵ Tal como se puede suponer por ser P. Dasumius Rusticus colega del tercer consulado de Adriano, en el 119, a continuación del segundo, que el emperador desempeñó en el 118, con su sobrino político Pedanio Fusco Salinator.

¹⁶⁶ L. ABAD, La pintura romana en España, Sevilla 1976 (tesis doctoral mecanografiada), t. I, 544 y t. II, 287. Este tipo de láureas se conocen ya en época helenística (Delos). En época romana pierden su significación religiosa. La fecha «dentro del siglo I», aunque le extraña la existencia de una inscripción en su interior, que es detalle más tardío.

¹⁶⁷ Tanto si es forma perfecta de surgo como de surrigo, la forma sería *surrexit*, y en ambos casos el significado es difícil de encajar en el pulpitum de un teatro.

¹⁶⁸ A. M. CANTO, Notas sobre los pontífices coloniales y el origen del culto imperial en la Bética, La Religión romana en Hispania, Madrid 1981, 143 ss.; ead., ERIT, cit. en n. 138, 236 nr. 49, con las argumentaciones arqueológicas y epigráficas para la datación de la ampliación y enriquecimiento del teatro republicano en los dos primeros decenios del siglo II. Partidario

costosa ornamentación marmórea, deben coincidir con el ascenso de Trajano y Adriano al trono y las munificencias de éstos hacia su ciudad de origen. Uno de los dos duoviri y pontifices de la nueva colonia, que aparecen en el gran epígrafe, lleva el cognomen *Traianus*.¹⁶⁹ Y, como demuestran las suntuosas *domus* de la *nova urbs*,¹⁷⁰ las familias senatoriales coterráneas debieron contribuir con gusto al programa de embellecimiento de la ciudad.

Es en este marco en el que hay que entender la mención de Licinio Sura en esta láurea, situada en el lugar más destacado y visible del proscaenium. Una contribución, entre otras quizás (cf. infra), a la lejana y pequeña patria común. Se puede tomar, por tanto, este epígrafe como un dato más en favor del origen itálico de Sura, origen que explica mucho mejor la estrecha colaboración y el continuo *studium* de Sura en favor del círculo senatorial itálico.

VI. *El testamento*

Quisiera ahora ya proceder al análisis de CIL VI 10229 desde esta nueva perspectiva, proponiendo además algunas nuevas restituciones con respecto al estudio de MOMMSEN, por cuya edición y comentarios me guiaré.

Lín. 1: La restitución debe ser a la inversa, ya que el nuevo fragmento ha demostrado que tras *testamentum* venía *fecit*. Tal como dice M. AMELOTTI,¹⁷¹ suele situarse en primer lugar el nombre del difunto y, en ocasiones, sus cargos y posición social. Aquí no parece haya espacio más que para el nombre. Así pues, sería: [L(ucius) *Licinius L(ucii) f(ilius) Serg(ia tribu) Sura test]amentum fe*[cit].

Lín. 2: [---] *quia affectum praestitit* [---]. Sin duda debe tratarse de un familiar muy próximo, quizás una *filia*, como ECK sugirió, acorde con el adjetivo *pientissima* que se le aplica en las lín. 7 y 72. Pero la *pietas* no es una virtud única de las relaciones padres-hijos. Los *Curvii fratres* son precisamente citados por Marcial como un modelo de piedad fraterna.¹⁷² No tenemos motivos para suponer que Sura se casara nunca o, si lo hizo, que tuviera hijos propios, por lo que no puede desecharse la posibilidad de que sea una hermana la heredera principal.

de la datación en época tiberiana de estas reformas y, concretamente, del gran epígrafe de la orchestra, A. BLANCO, Epigrafía en torno al acueducto de Segovia, en Segovia y la arqueología romana, Barcelona 1977, 131 y fig. 2 y, más recientemente, a propósito de una nueva inscripción del teatro, en Nuevas inscripciones latinas de Itálica, Bol. Real Acad. Hist. 180, 1983, 1 ss., espec. 13 y fig. 7.

¹⁶⁹ Sus nombres son *L. Blattius L. f. Traianus Pollio* y *C. Ti[tiu]s C. f. Pollio*, *Ilvir. desig. iter. pontif. prim[i cr]eatii Augusto* (sic), y obsequian (entiendo que coetáneamente a la decoración del púlpito y la ampliación de la *summa cavea*) *orchestram, proscaenium, itinera, aras, signa*.

¹⁷⁰ Para una visión de conjunto de la *nova urbs*, sigue siendo indispensable la consulta de A. GARCÍA Y BELLIDO, Colonia Aelia Augusta Italica, Madrid 1960 (reed. Sevilla 1985).

¹⁷¹ AMELOTTI, Testamento 117, donde, por su rareza, cita al *testamentum Dasumii* como ejemplo de simplificación.

¹⁷² Marcial 5, 28, 3: ... *pietate fratres Curvios licet vincas...*

Lín. 3–4: Es difícil formular la promesa exigida al *amicus rarissimus*. Basándome en parte en la idea de MOMMSEN, podría ser: [---*quod naturale est rem cum nomine filio relinquere, heres meus erit L. Julius Servianus*] *amicus rarissimus, si intra t[riginta dies post obitum meum filius eius nome]n meum laturum posterosque [suos laturos pollicitus erit ex triente(?)---]*. Sobre los plazos de tiempo y las cantidades, cf. supra nn. 40 y 72.

Lín. 5: La tercera heredera es sin duda una Domitia ... Se puede pensar en primer lugar en su mujer, pero no tenemos indicios y además, no sería esperable que heredara mayores bienes su hermana que su cónyuge. Otra segunda posibilidad es Domitia Paulina, la esposa de Serviano y hermana de Adriano. Con ello se reforzaría una acumulación de la herencia en esta familia. En la misma línea se encuentra la cuarta heredera, Dasumia Polla. En mi opinión, puede ser efectivamente la madre de Sura, que, de aceptar la hipótesis del nacimiento de éste hacia el año 55–56, contaría en el 108 con unos 67 o 68 años, lo que es muy plausible. Para los Dasumii italenses, cf. supra. El cognomen Pollio se cuenta en Itálica en miembros de la élite municipal (cf. supra).

Lín. 6–8: Tras la cretio perfecta, en un estilo «árcaico», muy surano,¹⁷³ viene la relación de *heredes substituti*. Véase la posible mención de Iulia Paulina, o alguna otra hija,¹⁷⁴ como *filia Serviani*, que creo indica una previa mención de éste en el testamento.

Lín. 9: Como dije supra, mi propuesta aquí es [---*si Servianus meus mibi heres non erit, Iu[lius/a]---*]. En el caso de que las dos últimas letras no fueran IV, sino TV, el final sería *tu[nc ille ... et ille ... m]ibi heredes sunt*.

Lín. 14: Comienza aquí la serie de legados *per damnationem*, mencionando los numerosos amigos y clientes de Sura. Lo encabeza (lín. 15) un grupo que recibe una libra de oro cada uno. La primera en la relación es Iulia Paulina. Hay que tener en cuenta que era muy corriente dejar un legado a los herederos sustitutos para el caso, muy probable, en que no llegaran a ejercer la sustitución.¹⁷⁵ De modo que quizás algún otro de este primer grupo se encontrara también entre los

¹⁷³ Para AMELOTTI, Testamento 128, que cita a BONDI (Degenerazione della cretio e accettazione expressa non formale, *Scrit. Giurid.* 3, 545 ss.), la aceptación formal era ya un arcaísmo a comienzos del Principado. AMELOTTI limita la decadencia a la praxis de la cretio y no a su formulación escrita. Pero aún así, la repetición de cretiones en este testamento podría ser reflejo de un comentario de Marcial en el epigrama que le dedica (7, 47, 2): *Doctorum Licini celeberrime Sura virorum, cuius prisca gravis lingua reduxit avos...* Según parece, Sura gustaba de modos anticuados y tradicionales, al menos en su modo de hablar y escribir. Ello explicaría también el aspecto «árcaizante» de los capiteles del arco de Bará (cf. infra); *pace*, con un análisis sólo estilístico, X. DUPRÉ i RAVENTÒS, en Ampunias 45–46, 1983–84 (1987), 308 ss.

¹⁷⁴ Eck, Fragment 290–291, resalta el hecho de que no conocíamos hasta ahora el nombre de la sobrina de Adriano, que pudo ser perfectamente Iulia Paulina (*ibid.* n. 24).

¹⁷⁵ AMELOTTI, Testamento 124 con n. 2; Eck, Fragment 291, sugiere también que quizás debamos buscar a algunos otros de los *heredes substituti* entre estos receptores de legados.

substituti, entra ellos M. Lollius Paullinus D. Valerius Asiaticus Saturninus, *cos.* 94, *procos. Asiae* hacia 107–108, cuya mujer se menciona más abajo.

Lín. 17: El nuevo fragmento del testamento demostró que no se confirmaba el nombre de Tácito tras CORNELIO[---], sino que se trataba de L. Cornelius Pusio (Annius Messalla), bético, de Gades.¹⁷⁶ Pero de ello no se deduce que no podamos mantener tampoco el nombre de Plinio el Joven delante del [---]SECVNDVS que aquí aparece. Por el contrario, es muy lógico pensar en Plinio, el eterno heredero, como uno de los beneficiarios perdidos en el texto. Plinio sirvió magníficamente la causa de Trajano, que era la de Sura, como bien demuestra su panegírico. Las dos epístolas que dirige al propio Sura,¹⁷⁷ dejan traslucir una adulación teñida de respeto hacia el hombre poderoso y, por tanto, peligroso. En cuanto a ATILI[---], se me permitirá sugerir, naturalmente, el nombre del turinés Q. Glitius Atilius Agricola, *cos.*, también en el 97, y en el 103,¹⁷⁸ otro de los soportes de la compleja operación surana del *raptus imperii*.

Lín. 18: Comienza aquí otra lista de legados que, contra lo que supuso MOMMSEN, no eran de inferior cuantía: *singulis [argenti pondo---]*, sino de superior: *singulis auri p. II[---]*. Es difícil suponer de qué Aemilius se habla en primer lugar.¹⁷⁹ En la lín. 19, última en la que el nuevo fragmento arroja luz, figura un Minicius Iustus, que MOMMSEN señala como uno de los *familiares Plinii*. Fabulla Asiatici, como ya dijo ECK,¹⁸⁰ puede ser la esposa del *cos.* 94 y *procos. Asiae* en 108–109, quizá mencionado antes. Por último, la restitución de ECK para el último nombre conservado en esta línea, *Te[ttien ?---]*, encontraría una adecuada

¹⁷⁶ Cf. C. CASTILLO, en: Epigrafia e ordine II, 499, nr. 39, y ECK, *Senatoren* 161: *cos. suff.* 90 en lugar de Domiciano y procónsul, quizá de Africa, h. 103/104. Otra relación de amistad perfectamente adjudicable a Licinio Sura. No obstante, quizá el nombre de Tácito se encontrara entre las menciones perdidas aunque, dada sus relaciones con la cúpula bética, no parece muy probable (cf. SYME, *Tacitus* II, 492 y 499 para un paralelo con Juvenal, y E. PARATORE, op. cit. en n. 77, 446 ss.).

¹⁷⁷ Ep. 4, 30 y 7, 27: El tono de ambas cartas, teñido casi de reverencia, es muy diferente al normal en la correspondencia con otras personas, especialmente en la segunda (en la que Plinio parece encontrarse en peligro y en la cual sería interesante adivinar qué es lo que Plinio quería de verdad saber, con una curiosidad encubierta con historias de fuentes maravillosas y fantasmas).

¹⁷⁸ ILS 1021, 1021 a; ECK, *Senatoren* 146, 156: legado de rango pretoriano en Belgica en 95/96, legado consular en Pannonia en 100/101 (después de Serviano).

¹⁷⁹ Entre los senadores béticos, sólo serían posibles los Aemili Papi (CASTILLO, *Prosopographia* nr. 8). Pero el gentilicio es lo suficientemente corriente como para dudar. (Para la influyente rama de los Messii Rustici, originarios del pequeño municipio [cf. A. M. CANTO, *La Baeturia céltica: un problema de transmisión (y corolario para la tabula Siarenensis)*, en prensa] de Siarum, en el convento hispalense, cf. J. GONZALEZ – A. CABALLOS, *Die Messii Rustici. Eine senatorische Familie aus der Baetica*, ZPE 52, 1983, 157 ss. y J. GONZALEZ, *Corrigenda epigraphica de cursu honorum et patria Aemili Papi*, ZPE 60, 1985, 144 ss.).

¹⁸⁰ V. el largo comentario en Fragment 292 ss.

confirmación en T. Tettienus Serenus¹⁸¹ y mucho mejor en su hijo¹⁸² aunque hay otras posibilidades, como *Tē[rtullus/a--]* y *Tē[rentius/a--]*, lo que nos permitiría pensar en uno de los célebres Terentii, Gentianus y Rusticus.

Lín. 20–24: A partir de aquí nos quedamos sólo con el epígrafe original. En estas líneas aparecen los nombres del malogrado *Iunius Avitus*, buen amigo y protegido de Plinio y de Serviano¹⁸³ y *Pontius Laelianus*, con el mismo gentilicio de un italicense que recibió el honor de un pedestal en el pórtico del teatro.¹⁸⁴ Otros nombres evocadores hasta la lín. 24 son los de *[---]us Nepos* (¿*Platorius Nepos*, *Metilius Nepos?*),¹⁸⁵ *Tullius Varro*,¹⁸⁶ *Sat[rius Rufus?---]*¹⁸⁷ y *Fabius Rusticus*, el historiador.¹⁸⁸ Otros nombres no identificables son los de *Apuleius Nepos*, *Ven?]ustius Acanthus* o los *Sempronii Crescens* y *Ianuarius*. Aquí (si no algo antes), deben terminar los legados de dos libras de oro.

¹⁸¹ ECK, *Senatoren* 59 (posible *cos.* en 81–83) y 125 (legado de la Lugdunense hacia 78/79).

¹⁸² Cf. últimamente M. GAGGIOTTI – L. SENSI, *Ascesa al Senato e rapporti con i territori d'origine. Italia: Regio VI (Umbria), Epigrafia e ordine 245 ss.*, espec. 263 nr. 4: *Galeo Tettienus Severus... Ti. Caepio Hispo, cos. suff. 101, procos. Asiae* en el 118. Obsérvese que el hijo de su matrimonio con Annia Quartilla (nr. 5) no aparece inscrito en la tribu paterna (la Claudio), sino en la Sergia, y además se diferencia en la adopción por el hijo del nombre *[L. Ga?]vius Licinianus*. Cf. L. SCHUMACHER, *Prosopographische Untersuchungen zur Besetzung der vier hohen römischen Priesterkollegien im Zeitalter der Antonine und der Severer (96–325 n. Chr.)*, Mainz 1973, 202.

¹⁸³ A éste siguió de Germania a Panonia, más bien como *comes* que como *tribunus militum* (SHERWIN-WHITE, *Letters* 476: Plin. Ep. 8, 23, 5). Por ello SHERWIN-WHITE sugiere que Serviano no ejerció en Panonia una legación legionaria, sino el gobierno provincial, en el que le reemplazó Atilius Agricola (cf. supra).

¹⁸⁴ A. M. CANTO, ERIT, cit. en n. 138, 283 nr. 61: *L. Pontio C.f. Ser. / Amoena filia.*

¹⁸⁵ Sobre el italicense *Platorius Nepos*, cf. C. CASTILLO en *Epigrafia e ordine* 512 n. 85 y supra n. 161. Sobre ambos *Metilius Nepotes*, ECK, *Senatoren* 146 (*cos. suff. 91, leg. Britanniae* 95, 96) y 164 (*cos. 103, leg. de Panonia en 105/106*). Ibid., n. 222, propone la identidad de ambos hombres con el *frater Arvalis* P. Metilius (Sabinus) Nepos y con el *cos. II* del 128. Es discutible aún el calificativo de *provincia maxima* aplicado a Panonia (Ep. 4, 26), como SHERWIN-WHITE, *Letters* 305, recuerda.

¹⁸⁶ P. Tullius Varro, más probablemente el *leg. pretoriano* de Macedonia en 78/79 (ECK, *Senatoren* 125), que el *procónsul* de Bética 123/124, *cos. suff. 127* y legado de Moesia Superior 130/131 (ibid. 195 y 204). Sobre el origen de los Tullii Varrones, v. últimamente M. TORELLI, *Ascesa al Senato... Italia: Regio VII (Etruria)*, en: *Epigrafia e ordine* II, 294.

¹⁸⁷ Un *Satrius Rufus*, de rango pretoriano, es mencionado dos veces por Plinio (Ep. 1, 5, 11 y 9, 13, 17, en defensa de *Publius Certus* en el célebre juicio del a. 97). Su carrera es desconocida. El gentilicio *Satrius* está documentado en Itálica (ERIT, cit. en n. 138, 476 nr. 145), y otros portadores del gentilicio en Hispania (p.ej., *Satria Liciniana*, de Tarraco, hija de un *Publio*, éste de la tribu *Arnense*, cf. G. ALFÖLDY, RIT, cit. en n. 142, 217, nr. 404), aunque es mayor su frecuencia en Numidia (en los índices del CIL VIII, seis casos sobre nueve).

¹⁸⁸ Hispano, amigo de Séneca y posible receptor de la carta 9, 29 de Plinio. Ello, junto a su presencia en el testamento, demostraría que aún vivía en el 108, lo que es posible (lo dudaba SHERWIN-WHITE, *Letters* 512).

Lín. 24–28: Parece que debe tratarse aquí de legados de menor cuantía (aunque los anteriores eran progresivos, y si se continuara igual, serían de mayores importes) a otras personas, algunas de las cuales parecen (por tres de los cognomina) de inferior status social. Todos ellos parecen *ingenui* o *liberti*: los dos *Agrii*, *Phoebus* y *Servatus*, los dos *Iulii*, *Threptus* y otro perdido, un [---*Pro?*]*culus*, *iurisconsultus*, *Valerius Hermes*, *Ateius*[---], *Otacilius Or*[---] (quien aparece nuevamente en la lín. 128) y *Cornelius Senex*. Esta serie finaliza con un legado de 125 000 denarios para un [---]*orus*, *adfinis meus*. No hay la más leve pista para identificar a algún posible pariente (épolítico?) de Sura con un cognomen así terminado. Entre los posibles nombres, *Florus* parece ser el único posible.¹⁸⁹ La cantidad excede algo la necesaria para la pertenencia al orden ecuestre, por lo que pudiera tratarse de una especie de dote.

Lín. 30–35: Comienzan aquí los fideicomisos encargados a los herederos. Pueden distinguirse dos grupos de obras o monumentos que el testador ordena se erijan en su nombre. Dos veces se usa una frase muy significativa para mi propósito: *sub inscriptione nominis mei consecrent*. Tengo que llamar la atención sobre este *consecrent*, para compararlo con la inscripción dedicatoria del Arco de Bará (CIL II 4282, situado cerca de la llamada «torre de los Escipiones»): EX. TESTAMENTO. L. LICINI. L. F. SERG. SVRAE. CONSECRATVM. El uso del mismo verbo que aparece en el testamento, y la indicación misma de que el arco es cumplimiento de una última voluntad, me hacen pensar que en las partes perdidas de estas líneas debía mencionarse precisamente este monumento. Pero al menos dos ciudades sí son mencionadas:

En la lín. 31, en lugar de la sugerencia de MOMMSEN y otros: *sub inscriptione nominis mei consecrent*; *Cordubae it[em--]*, propongo (suprimiendo el punto y coma): *sub-inscriptione nominis mei consecrent Cordubae It[alicaeque--]*. De este modo se puede entender que Sura dejó encargada la erección de algunos otros monumentos (équizá otros arcos, *porticus publicae*, etc.?) en Corduba, por ser la capital provincial y en Itálica, por ser su patria. Otra serie de opera vendrían

¹⁸⁹ Pocas personas con ese cognomen están registradas en la PIR. Entre ellas, y pensando que podría tratarse de un miembro del orden ecuestre, o al menos de un *ingenuo*, destacan *Caelius Florus*, quien en el 117 era aún ecuestre (H.-G. PFIAUM, *Les carrières procuratorienヌ équestres sous le Haut-Empire romain*, París 1960-1, 1025: procurador de Licia y Panfilia en ese año) y, sobre todo, *Iulius Florus* (PIR² I, 212), aún niño en época de Domiciano, y al parecer precoz y excelente poeta. Celebró en versos el triunfo dálico de Trajano y, según *Vita Hadri.* 16, con frecuencia competía en ese arte con Adriano. Parece que su lugar de residencia era Tarraco. Quintiliano (*Inst.* 10, 3, 13) le llama *in eloquentia Galliarum princeps*. Parece un hombre apropiado para ser pariente, aunque no próximo, de Licinio Sura. La definición de Adriano lo deja muy mal parado (parece que ése fue el destino de casi todos los que habían sido parientes, amigos y protectores del «grieguecillo» una vez que se vio en el trono, aunque una explicación parcial para ello puede admitirse si es verdad *Vita Hadri.* 3, 10). R. SYME (art. cit. en n. 20), aunque como pariente de Domitio Tullo, pensó en la misma persona.

incluidas en la primera serie, lógicamente en Roma¹⁹⁰ o en otras ciudades a las que Sura estuviera vinculado.

Lín. 35–39: Parece este conjunto referirse íntegro a la *nutrix*, Dasumia Syche, persona a la que Sura debía tener en gran estima. Además de una cantidad imprecisa en metálico, parece dejarle una propiedad costera, con esclavos pescadores¹⁹¹ y alguna vajilla, [ex meo quod] elegerit.

Lín. 40–55: Concediendo la manumisión a una serie de esclavos de cierta especialización o mayor estima: así, dos notarios, *Sabinus* y *Diadumenus*, un *crocus*, un *Crammicus* c[--] (quizá también cocinero), un *Eros*, *vestiarius* y un *paedagogus*. Como era hasta cierto punto corriente, la manumisión se acompaña (lín. 52–55) de la obligación para los heredes de pagar la *XX manumissionum*.¹⁹² Seguramente son algunos de estos mismos manumitidos los receptores de legados económicos, según parece de 500 denarios cada uno.

Lín. 56–66: Sobre la fundación fideicomisaria aquí descrita, cf. el comentario de MOMMSEN, ad loc. 1350-l.

Lín. 66–78: Contra lo supuesto por MOMMSEN y, tras él, los demás estudiosos, el largo legado que comienza en la lín. 66, y hasta la 78, pienso que no se hace en favor de la (Dasumia?) Septima, *materterta*, cuya primera mención se produce más abajo, en la lín. 79, donde se la cita formalmente como *Septima Secundin[i (uxor?)---*], aludiendo en este caso a su marido¹⁹³ (como la Fabulla Asiatici ya

¹⁹⁰ Ya ECK, Fragment 282–283, observó que había dos series de opera, ambas ordenadas con la misma frase, y que Córdoba no debía tomarse como argumento para la *origo* del *ignotus*, ya que no era la primera ciudad citada. Sin embargo, sí es la primera de la segunda serie. Puede significar que, como era esperable, en primer lugar se dispusieran las construcciones a hacer en Roma, quizás las célebres *thermae Suranae*, a las que GROAG (loc. cit. en n. 74, 481) dedica un largo párrafo. Dión, en Xiphilino 68, 15, 3, habla del obsequio a los romanos de un *gymnasium*. El Epit. de Caes. 13, 6 dice que Trajano, en honor de Sura, *lavacra condidit*. En Aur. Vict., (*Traianus*) *Surae familiari opus sacraverit, quae Suranae sunt* (MAEHLY suplió *aqueae*, pero deben ser *thermae*). La Not. Urb. reg. XIII y el Breviarium hablan también de *thermae Sur{i}anae*. Un epígrafe conmemorando la restauración del conjunto termal bajo Gordiano habla de *balneum Surae* (NSA 1920, 141). De todos estos datos se podría interpretar que Sura, en vida, edificó un *gymnasium* (del que se conoce la palaestra por la forma severiana), y que dejó dispuesto a su muerte el complemento de un edificio balneario. Trajano debió complementarlo y consagrarlo, añadiendo posiblemente, para su abastecimiento, el *aqua Traiana* (hipótesis de GILBERT, no admitida totalmente por GROAG, pero verosímil, ya que ésta se construyó entre 109 y 110, por lo que encajaría con, por ejemplo, el codicilo del testamento, v. infra. (Sin embargo, parece que era el *Aqua Marcia* la que surtía las termas, cf. F. COARELLI, op. cit. en n. 78, 299).

¹⁹¹ Th. MOMMSEN cita al respecto Dig. 33, 7, 27: *praedia maritima cum servis qui ibi erunt et reliquis colonorum nutritori suo legavit...*

¹⁹² AMELOTTI, Testamento 143 y n. 4; T. E. J. WIEDEMANN, The Regularity of Roman Manumission, CQ 35, 1985, 162 ss.

¹⁹³ Yo había supuesto ya que aquí no se trataba de Septima, pero me basaba sólo en el tipo de legados que se le hacían. Agradezco al Prof. ECK la observación sobre el diferente modo de nombrarla la primera vez, Septima Secundini, en la lín. 79, lo que confirma mejor la hipótesis.

comentada en la lín. 19). Más bien me parece que estamos aquí ante un legado *per praeceptionem*,¹⁹⁴ es decir, el que se hace a un heredero aparte de su cuota principal. Se trata, como es lógico, de *res familiares*.

Según creo, el receptor aquí es más bien la primera heredera principal, fuera ésta la hija o la hermana de Licinio Sura (*ut supra*). Se podría buscar apoyo en las lín. 72–75, donde *pientissima* y *pietatem tuam* vienen a ser equivalentes del adjetivo *pientissima* que se le aplicaba a ella misma en la lín. 7. A ésta, pues, y no a la tía materna del testador, aparte de todo aquello perdido del texto (donde quizá las casas urbanas o rústicas, en Italia o en provincias), le lega una, la mayor, de sus *paterae* de oro (que debía ser una verdadera «chef d'oeuvre») y varios esclavos, de los que se indican sus oficios.

En la lín. 71 sugiero suplir de otra forma que MOMMSEN uno de los legados: [---*paria*] *mularum quae elegerit cum [carrucis---]*. Aunque estoy de acuerdo en que disponer de cómodas carrozas tiradas por mulas debía ser un signo de lujo en la Roma de estos tiempos, además de estar documentado,¹⁹⁵ creo que este legado está inserto en una lista de esclavos, que prosigue en las dos líneas siguientes. Por tanto, propongo mejor [---(*tot*) *illarum fa*] *mularum quae elegerit cum [filii suis---]*. De esta forma, tras una serie de esclavos masculinos, se le permite elegir a su gusto algunas de las esclavas, las cuales, dada su condición, llevan consigo a sus hijos. En las lín. 72–73, *hoc amplius*, le da otros esclavos, éstos de superior calidad, entre los que reconocemos a un médico, además de las estatuas de oro y plata y las propias *imagines*.

Lín. 74–76: A esta misma *heres pientissima* (mejor que a una tía materna) le encarga que todas las estatuas, *quae ubique habeo* (quizá, como dijo MOMMSEN, de dioses y emperadores), sean expuestas o donadas *in pub[licum---]/[---] ... in amp[liorem nominis nostri honorem---]* (cf. *supra* pág. 286 y, por ejemplo, Plin. Ep. 3, 6, 4–5). Me parece cierto que la preocupación por cultivar el honor del propio linaje en la posteridad es un decisivo rasgo de carácter político, y no se puede comparar con la *auctio* de los objetos escultóricos de Domitius Tullus.

Lín. 79–87: Comienza aquí, en mi opinión, el verdadero legado en favor de la tía materna, cuyo nombre completo sería *[Dasumia] Septima, Secundin[i(uxor)]* (cf. la ya mencionada Dasumia Quinta, de Gades). A esta mujer, que imagino como una energética matrona «ancien régime», le lega una serie de esclavos, entre ellos un *actor* y un *cursor* y, junto a ellos, a los dos más rebeldes, Menecrates y Paederos, con la expresa recomendación de que nunca alcancen la libertad y permanezcan *in eodem opere ... donec vivent, quod habui ego ...*

Lín. 90–110: Fundaciones anuales y funerarias, que fueron muy bien comentadas

¹⁹⁴ AMELOTTI, Testamento 131.

¹⁹⁵ Scaev. Dig. 34, 2, 13.

das por MOMMSEN y otros autores:¹⁹⁶ Cuidado del mausoleo tras su muerte, especialmente por dos de sus libertos. En el edificio no podrán ser enterrados más que miembros de la familia (al menos entiendo que no están excluidos), pero ningún liberto, ni de los que el testador manumite, ni de los que en el futuro liberte la heredera.

Lín. 111–114: Ya comentadas anteriormente (pág. 288). La restitución de MOMMSEN, seguida por ARANGIO-RUIZ: [---lectu]m ferri volo per Serviani mei li[beros---] me parece excelente. Aunque SYME dijo¹⁹⁷ que «jurists lived in a world of their own», y prefirió li[bertos---], no aprecio ninguna intimidad en que sean los libertos de un amigo los que transporten el cadáver, ya que para ese menester Licinio Sura (y cualquier otro senador de la época) contaba con sobrado número de libertos propios, y no habría de recurrir a los ajenos. Por el contrario, el deseo adquiere su mayor trascendencia cuando son los hijos de su mejor amigo los solicitados. También esta disposición puede contener intenciones políticas que nos son desconocidas.

Lín. 115: El propio epígrafe CIL VI 10229, es el cumplimiento por Serviano de esta petición. Frente a lo supuesto por AMELOTTI, que dio por buenos todos los suplementos de MOMMSEN,¹⁹⁸ la inscripción es copia literal de las *tabulae ceratae* originales (cf. infra). No tiene mucho sentido hablar del «fin epigráfico» para justificar supuestas omisiones en un documento de más de 133 líneas.

Lín. 121–124: Un nuevo desarrollo, y muy convincente, para estas líneas, nos ha ofrecido E. J. CHAMPLIN:¹⁹⁹ [---scriptum signatu]mque reli[quisse]m. *Liturae* [inductionesque---b. t. d. m. a. Familiam et pecuni]am testam[ent]i fac[i]undi [causa emit (ille) libripende (illo)---antestatus est Herme]ntidiu[m C]ampum. *Testa*[mentum factum Romae---Ael]io H[adria]no et Trebatio Pr[isco cos---]. Con esta interpretación se completa la configuración de un auténtico *testamentum per aes et libram*. Por otro lado, como W. KUNKEL estableció,²⁰⁰ [---]ntidium Campanum, que para MOMMSEN era un simple *testa*[mentarius],²⁰¹ resultaría ser el célebre Sex. Herme(n)tidius Campanus, que fue *leg. pr. pr. Iudeae* entre los años 92 y 94 d. C.²⁰² y que, como ya supuso SYME²⁰³ y confirma ZEVI,²⁰⁴ es (y creo que no

¹⁹⁶ AMELOTTI, Testamento 142. En su n. 2 añade que no se puede reconstruir bien qué tipo de disposiciones para el cuidado del mausoleo se describen exactamente en el documento.

¹⁹⁷ Art. cit. en n. 20. Véase allí la soberbia descripción que hace de las honras fúnebres (aunque en su caso eran las de Domitio Tullo).

¹⁹⁸ AMELOTTI, Testamento 163 con n. 7.

¹⁹⁹ *Miscellanea testamentaria*. I, ZPE 62, 1986, 247 ss.

²⁰⁰ W. KUNKEL, *Herkunft und soziale Stellung der römischen Juristen*, Graz²1967, 147.

²⁰¹ Y con razón él mismo comentaba (CIL VI, pág. 1352): *Testamentarius quod suum nomen in ipso testamento enuntiat, altero quod sciam exemplo non comprobatur...*

²⁰² W. ECK, art. cit. en n. 115, 320.

²⁰³ SYME, *Tacitus* II, 641: como colega de Domitius Apollinaris: *Se[---]*, en el frag. xiii d de los FO: cf. JRS 44, 1954, 82.

²⁰⁴ Art. cit. en n. 89, pp. 127 y 137.

casualmente) otro de los cónsules del crucial año 97. Ello arroja un argumento más para la hipótesis de que estemos ante el testamento de Licinio Sura. Se puede suponer que Campano pudo hacerse cargo a continuación de alguna provincia consular. Se cierra la parte formal del testamento con la indicación del lugar y fecha del mismo.²⁰⁵

Lín. 125–133: Tras un ligero espacio de separación, aparece un codicilo con una serie de legados de carácter *praeceptivus*. Lo encabezan el emperador, Trajano, y [Sos]ius Senecio (según restitución unánimemente admitida). Se trata de dos grandes amigos de Sura. Sosius acababa de ser su colega en el consulado de 107. Es posible que su inclusión en el codicilo (que no excluye una mención anterior), esté en relación (o sea consecuencia) de este tan reciente consulado conjunto. Trajano, desde luego, no parece ser «sein Haupterbe und der Vollstrecker seiner Verfügungen», como GROAG supuso en RE sin mucho fundamento. El carácter y la cuantía de los dos legados los desconocemos, pero por la palabra singulis, de lín. 127, podría tratarse de metálico.²⁰⁶

VII. Epílogo

Cuando concebí la primera idea de este trabajo, en 1984, sólo pretendía presentar dos epígrafes de Itálica para recordar a los estudiosos que no debía desecharse del todo la candidatura de un Dasumio para el testamento, puesto que se podía probar la vinculación de esta gens a la Bética, así como su posible patria en Itálica, proponiendo otro complemento para la lín. 31. Más tarde, en el propicio, y deliciosamente científico, ambiente de Heidelberg, el especial atractivo del testamento me llevó a mayores reflexiones y a las muchas hipótesis que acabo de exponer, con el estímulo siempre de G. ALFÖLDY. Diversas vicisitudes, del artículo mismo y más personales, han retrasado hasta ahora su publicación, dando lugar al surgimiento de nada desdeñables y ardientes nuevos defensores de la candidatura de Cn. Domitius Tullus.

Sinceramente, sigo creyendo que ello no es posible, que hay fuertes argumentos en contra de que fuera así realmente. Desde la auctor de las estatuas de Domitio Tullo, a sus escasas relaciones con la Bética; desde la dificultad de explicar su intimidad con Serviano (y épor qué llamarle *dominus meus*?) a la posibilidad de que, ya anciano, aún le sobrevivieran su madre, su tía materna y su *nutrix*; desde la contradicción formal de la HA, cuando afirma que la madre de Adriano era Domitia Paulina, *Gadibus orta* cuyo nombre heredó su hija (por

²⁰⁵ AMELOTTI, Testamento 171: ambos datos son jurídicamente innecesarios, pero están presentes en todos los testamentos que conocemos. No se sabe («il problema... è oggi praticamente insolubile») si se refieren a la redacción del documento o a su perfección a través de los signatarios, que es la que cuenta.

²⁰⁶ Sería muy adecuado que la suma recibida por Trajano la empleara en la mejora de las termas de Sura, pero es algo que quizás nunca sabremos.

cierto la única hermana de Adriano, según el horóscopo del emperador, *pace G. DI VITA*), y no Domitia Lucilla maior, hasta las crueles frases de Plinio para hablar del repulsivo Tullo, que son impensables en él para referirse al abuelo materno de Adriano, cónsul sufecto del mismo año y ya heredero adoptado por el emperador. Todo, en verdad, habla en contra de Domitio Tullo, y no se puede mantener ya más su candidatura sin resolver primero estas cuestiones. Desde mi hipótesis del testamento de Licinio Sura, quedan otras muchas cosas que decir y deducir, encajando datos de estos decisivos años bajo el foco de esta nueva luz. Habrá tiempo para ello. Pero algunas primeras impresiones pueden abrir el fuego.

Una de las principales es: Nos hemos ido situando, en el análisis de la carrera de L. Licinius Sura, ante un nudo gordiano: el ya célebre horóscopo L 40 de Antígo de Nicea. De su atribución o no a Sura dependen ya, no sólo el nacimiento del personaje, sino su entera carrera y parte de la historia de Roma: de él dependen ahora mismo su primer consulado, su legación en Germania, su presencia o no en Roma cuando la adopción de Trajano, su pontificado ... la identificación de los «dos» Calvisii Rusones y su quizá parentesco con Sura; la verdadera madre de Adriano, parte del stemma de Marco Aurelio y nada menos que algunos años de los fastos de Germania y, ahora, hasta de los de Asia ...

En verdad, de seguir así, este horóscopo lleva camino de ser también un arca-num imperii y parece el naipe que sostiene a todos los demás. Creo, por mi parte, que el horóscopo, definitivamente, no es el de Licinio Sura, y que los argumentos que en su día dio F. H. CRAMER en favor de Urso Serviano siguen conservando toda su validez. Una vez que se entra en el juego de aceptar los horóscopos antiguos, deben encajarse todos los datos: además de otras consideraciones que se han hecho más arriba, Licinio Sura no fue nunca «injustamente acusado», ni cayó en más desgracia que la de su temprana muerte o su falta de hijos propios. La injusta sospecha, sin embargo, fue una circunstancia que marcó fuertemente los últimos veinte años de la vida de Serviano ... Este testamento, si recoge las últimas voluntades de L. Licinio Sura, puede de algún modo reflejar lo que AMELLOTTI dijo al hablar de la *adoptio testamentaria*: «L'adozione testamentaria regola insomma la successione politica, indipendentemente, anche si vi può essere coincidenza di persone, della successione nei beni, cui attiene l'istituzione dell'erede. Dello scopo politico è indizio eloquente il fatto che l'adozione testamentaria sia attestata soltanto per l'ambiente ristretto della *nobilitas romana*, che allo stesso scopo adatta anche l'adozione tra vivi». ²⁰⁷

Porque, en efecto, como él mismo dice, se trata de elegir a alguien que prosiga el nomen y la familia, quien deba suceder al difunto en el prestigio, en el poder político, heredar la clientela y hacerse cargo de los honores y gastos de la vida

²⁰⁷ Testamento, 154. Cf., por ej., W. SCHMITTHENNER, Oktavian und das Testament Cäsars, Munich 1973, 39 ss.

pública.²⁰⁸ De ahí que, en un caso como éste, haya de respetarse cuidadosamente la *condicio nominis ferendi* (que en nuestro caso incluye además la venerable *mancipatio familiae*) y que, sin ella, no sea posible acceder al disfrute de los bienes.

Licinio Sura se dirigió para ello a uno de sus mejores amigos, a Urso Serviano, para depositar en él la esperanza de contar con un heredero «político»²⁰⁹ y dejarle una fortuna con la que Serviano continuara la obra de Sura. La obra, iniciada sin duda ya bajo Domiciano, de tejer una compleja red de leales, en la que los compatriotas eran pieza fundamental, para hacer posible el inicio de una dinastía hispana. Nerva jugó sólo el papel de provisional y débil correa de transmisión.²¹⁰ No hemos de esperar que las fuentes den estos detalles, pero operaciones como ésta precisan (ayer, hoy y siempre) una considerable inversión de dinero, para fines la mayor parte de las veces turbios. Sura parece ser el financiero, el cerebro en la sombra.

C. P. JONES escribía²¹¹ que quizá Tácito hubiera suscrito de Licinio Sura, lo que sí se atrevió a decir de Licinio Muciano: que «no era sólo un erudito y un diplomático, sino también un voluptuoso y un odiado maestro de intrigas».²¹² Creo que hay que estar de acuerdo con ello. Cornelio Tácito podía hablar de

²⁰⁸ Cf. en primer lugar, M. PRÉVOST, *Les adoptions politiques à Rome sous la République et le Principat*, París 1949. Desde el punto de vista imperial, el no menos interesante de B. PARSI, *Désignation et investiture de l'empereur romain (I et II siècles après J. C.)*, París 1963.

²⁰⁹ Arduo trabajo el de intentar averiguar quién pudo ser el hijo de Serviano adoptado por Licinio Sura. No hay nadie en el panorama de la PIR que salte a la vista. Debe tratarse de un hombre con el gentilicio *Licinius* y los cognomina *Sura*, *Iulianus*, o ambos, en su nombre. O bien un *Licinius Iulianus*, o un *Iulius Licinianus*... Su prenomen, al menos, debería ser *Lucius* y su tribu, la *Sergia*. Una paciente búsqueda me lleva a ofrecer aquí, aunque sólo a título de inventario, algunos nombres: [1]... *Licinius Donatus* (RE *Licinius* 350 nr. 82: fecha incierta entre Trajano y mediados del siglo II, *procos. Asiae*). [2]... *Licinianus* (PIR², L 30 nr. 169, cf. CIL VI 1441 = CIL XIV 2027), de carrera desarrollada bajo Antonino Pío y antes del 139. [3]... *Iulianus Sura Magnus* (AE 1972, 581), *procos.* de Licia y Panfilia, según RE, sin certeza, «a mediados del siglo III», pero cuya fecha puede ser de mediados del siglo II si, como AE sugiere, éste fuera pariente de M. *Iulius Sura Magnus Attianus*, CIL VI 1431. Por último, [4] [---]*Licinius Iulianus* (AE 1969/70, 746), en una *tabula patronatus* aparecida en *Volubilis*, pero acreditando el patronazgo de este *Iulianus* sobre el municipio bético de *Isturgi* (cf. M. EUZÉNNAT en *Ant. Afr.* 3, 1969, 128 y fig. 1). Las hipótesis, en todo caso, son por el momento difíciles y, quiénquiera que fuera, sus posibilidades de ascenso político se verían muy truncadas, como hemos visto, ya en el reinado de Adriano.

²¹⁰ Cf. Plin. *Paneg.* 6, 4: *ille tibi imperium dedit, tu illi reddidisti...*; 7, 3: *suscepit imperium, postquam alium suscepti paenitebat...*; 7, 6: *Imperaturus omnibus eligi debet ex omnibus... superbum istud et regium, nisi adoptes eum quem constet imperaturum fuisse, etiamsi non adoptasses...*; y, para colmo, 8, 2: *Nerva tantum fuit minister (scil., deorum) atque qui adoptabat tam paruit tu qui adoptabar...* Algunos años más tarde, también Antonino Pío tendría que interpretar, aunque con más dignidad, un papel parecido.

²¹¹ JONES, *Sura* 99.

²¹² Tac. *Hist.* 1, 19 y 85, 3; 2, 90; 3, 17; cf. SYME, *Tacitus 195–196* y parecida comparación de E. GROAG, loc. cit. en n. 74, 484.

Muciano, porque estaba muerto hacía tiempo. Pero con Sura y sus «creaciones» en el poder, Tácito prefirió, simplemente, no escribir. De Plinio, de Juvenal, de Marcial, aplicamos, en su relación con Licinio Sura, términos como «mecenas», «protector», «amigo». Pero quizá otras relaciones y otros apelativos menos dignos se esconden tras ello. El caso de Plinio, con sus inofensivas *fabulae urbanae*, pero también con su panegírico de Trajano, es quizá el más claro.²¹³

Juvenal, por ejemplo, gran amigo de Marcial, pasó veinte años de su vida visitando ambos Celios y el Aventino,²¹⁴ *sudatrix toga per limina potentiorum*,²¹⁵ como un pobre cliente, pero terminó teniendo una buena casa en Roma y una granja, precisamente en Tibur, con esclavos. Quizá Sura le recordara lo amargo que había sido el exilio bajo Domiciano.²¹⁶ Adaptarse a las circunstancias era mucho menos incómodo.²¹⁷

Suetonio se detiene en sus «biografías» en la de Domiciano. Pero le encontramos con espléndidas recompensas: las secretarías *a studiis*, *a bibliothecis*, *ab epistulis*.²¹⁸ Plutarco, amigo de Sosio Senecio y de Plinio, entre otros, no se interesó tampoco en historia trajanea. Quizá por esos «méritos literarios» obtuvo la rarísima recompensa de los *ornamenta consularia*.²¹⁹ Dión Crisóstomo prefirió vivir alejado, en Prusa de Bitinia, y todo lo más escribir sobre la grandeza de la monarquía.

El único, y tímido, comentario, sobre la posible incomodidad de cohabitar con Sura, que pudiera parecer coetáneo, en realidad no lo es. Se debe a Flavio Arriano que, nacido hacia el año 90, estaba ya, para lo bueno y para lo malo, fuera de la órbita de estos tiempos y, por otra parte, sus intereses no le llevaron por el camino de la historia.²²⁰ Frontino no estuvo tampoco interesado en historiar. La mayor responsabilidad le incumbe, sin duda, a Tácito. Pero Tácito, «dolorosa-

²¹³ Cónsul en el año 100, *legatus pro praetore consulari potestate* en Bitinia hacia 109/111 (ECK, *Senatoren* 171 y SHERWIN-WHITE, *Letters* 72 ss.). No parece que sus servicios al régimen fueran compensados con otros nombramientos oficiales. Aparece, en cambio, en sus cartas, como receptor de frecuentes beneficios, para sí mismo y para sus amigos. El sitio de Plinio, eso parece, era Roma, donde debía ser de mayor utilidad, interviniendo en los más célebres procesos del momento. Para su actitud hacia Sura, cf. aquí n. 177.

²¹⁴ Epigr. 7, 24; 7, 91 y 12, 18, éste último ya del año 101/102.

²¹⁵ No es preciso recordar que los *privata Traiani* y la mansión de Sura se encontraban en el, en esta época, barrio aristocrático del Aventino. Quizá aquí se alude veladamente a ambos.

²¹⁶ Sat. 4, y espec. 7, 92.

²¹⁷ Para la vida de este autor, cf. el excelente estudio de E. COURTNEY, *Commentary on the Satires of Juvenal*, Londres 1980, 2 ss.

²¹⁸ SYME, *Tacitus* II 778.

²¹⁹ Id., *ibid.*, 504: «The governing class at Rome approved his doctrines, and the friend of the proconsul proclaimed the harmony and parity of two peoples in a sequence of historical biographies, Roman worthies paralleled with Greek. Other scholars were not so usefully employed...» Para los *ornamenta consularia*, cf. Suidas, s. v.

²²⁰ Paso citado supra en n. 78, hablando sobre la prosperidad de un amante de Sura, un tal Philostorgus. La respuesta a si merecía la pena fue que no...

mente», como dice PARIBENI,²²¹ decepcionado y desconfiado,²²² no quiso narrar las gestas trajaneas. Obtuvo, en cambio, el consulado (por cierto que también en el 97) y terminó su carrera con el máximo honor, el proconsulado de Asia.²²³

La labor de Sura, en fin, puede reflejarse también en la ausencia de fuentes «no oficialistas» que tenemos para los reinados de Nerva y Trajano. No podemos, pues, virtualmente, tener otra opinión sobre Trajano sino la excelente de Plinio, y la que aquél mismo, hierba parietaria, dejó en sus inscripciones: un *optimus princeps*. PARIBENI²²⁴ rechaza escandalizado la imagen que, en cambio, nos ofrece de Trajano su lejano sucesor Juliano²²⁵ (quien, sin embargo, debía disponer de una buena información), como «le maggiori contumelie che si siano state tramandate sul conto di Traiano». Pero lo cierto es, sin embargo, que el Apóstata sólo salva en su sátira a Marco Aurelio.

Los gritos de la plebe (en Paneg. 5, 4) ante el Capitolio, y la rebelión de los pretorianos contra Nerva, que por Plinio mismo se ve que fue el detonante de la encubierta abdicación, son algo que fácilmente se pudo preparar y manipular. A Adriano le acusa la HA de algo similar (Vita Hadr. 4, 5). La práctica, pues, no debía ser infrecuente, aunque sin duda no al alcance de cualquiera. Si además él disponía en ese mismo momento (octubre del 97) del consulado, queda completa la explicación de por qué el Epit. de Caes. usa, para describir lo que Sura hizo por Trajano, la dura fórmula *imperium arripere*.²²⁶

Probarlo requiere un minuciosísimo análisis de los peones que se hallaban sobre el tablero entre los años 90 y 101, y cómo cada uno de estos peones fue avanzado o eliminado en su momento. Por ello es decisiva la lista de cónsules de 97 y 98, muchos de cuyos nombres aparecen en el hasta hace poco conocido como *testamentum Dasumii*. Sura fue rápido y eficaz. Por su grave enfermedad del año 92 y sin tener que recurrir a horóscopos, debía saber que no contaba con mucho tiempo. El consulado III del 107, sólo cinco años después del segundo (y pronto resignado), evoca tanto de nuevo reconocimiento público como de honor casi póstumo. Alcanzó, sin embargo, a dejar garantizado que Trajano adoptaría a

²²¹ Op. cit. en n. 77, 17.

²²² SYME, Tacitus, 446 y espec. 448.

²²³ Entre 112/113. Cf. ECK, *Senatoren*, 176 y SYME, Tacitus 664 ss.

²²⁴ Op. cit. en n. 77, 37: «... il fatto di una così inopportuna e poco decorosa piacevolezza è ciò non di meno alquanto strano ... il libercolo ben poca utilità apporta ...»

²²⁵ Juliano, *Caesares*, 28, con el precioso dato, muy significativo políticamente, de que era Licinio Sura quien escribía los discursos de Trajano, lo que se confirma por SHA, Vita Hadr. 3, 11: (*Traiani*) ei (*Hadriano*) *familiaritas crevit causa praecipue orationum quas pro imperatore dictaverat*; es Adriano, pues, el que sustituye a Sura en ese cometido, por lo que puede verse su importancia.

²²⁶ Como dice JONES, Sura 99, cuando el epitomador usa el verbo *arripere*, lo hace como sinónimo de usurpación (cf. su n. 16 para los paralelos). Ello quiere decir que alguna de las fuentes que utilizó hacía verdaderas alusiones a ello.

Adriano como hijo y sucesor,²²⁷ aunque no fuera elección de su gusto.²²⁸ Ursio Serviano, Plotina y Acilio Atiano, como mínimo, quedaban para asegurar (e incluso precipitar, a la vista de la resistencia última de Trajano²²⁹), que lo previsto se cumpliera. Cuando Trajano murió, en el 117, no quedaba, en el plan sucesorio, ninguna otra alternativa seria.

P. S. Este trabajo, que estaba dedicado inicialmente como homenaje a Sir RONALD SYME, ha debido serlo, finalmente y por desgracia, a su memoria. Mantuve con el venerable sabio, a quien tuve ocasión de conocer en Madrid en 1981, un cruce de correspondencia sobre mis hipótesis, y llegó a leer la penúltima versión. En su última carta, de junio de 1989, me prometía una conversación detenida durante el Curso de Verano de El Escorial, en el mes de agosto, a cuya cita la enfermedad ya no le permitió acudir. Creo que puede ser de interés decir que su opinión, en principio, era benevolente, y no tenía inconveniente en variar sus propias teorías sobre Domitio Tullo, ello sin duda debido a «the tolerance he

²²⁷ Muy poco antes de su muerte: *Vita Hadr.* 3, 10. Este párrafo de la *Historia Augusta* me ha hecho pensar durante mucho tiempo, ya que creía percibir cierta relación causa-efecto entre la muerte de Sura y la inmediata adopción de Adriano: *in quo magistratu (Hadrianus) ut a Sura conperit adoptandum se a Traiano esse... et defuncto quidem Sura Traiani ei familiaritas crevit...* Parece que, de algún modo, la adopción de Adriano hubiera dependido directamente de la muerte de Sura. Históricamente, no hubiera sido muy sorprendente que el *amicus rarissimus* hubiera sido Trajano, heredero de Sura a través de la adopción de Adriano; pero no he encontrado forma de resolver el [---*nome?*] *n meum laturum posterosque* [---] de la lín. 4, y no veo motivo para la mención posterior de Trajano en el codicilo (salvo que se tratara de un legado para un propósito específico). No lo puedo resolver, pero dejo apuntada la reflexión sobre el párrafo citado.

²²⁸ *Vita Hadr.* 4, 8 completa: Trajano hubiera preferido a Neratio Prisco (cf. G. CAMODECA, art. cit. en n. 81), que contaba con muchos apoyos; o bien morir, como Alejandro, sin sucesor; o bien permitir al Senado la elección del mejor. Impidió tan azaroso futuro la *factio Plotinæ* (4, 10). Sobre la polémica en torno a la falsificación del testamento de Trajano, cf. SYME, *Tacitus* 234 con n. 4, y 240. Puede ser que todo ello ocurriera después de la *sponsio solemnis adoptionis*, que pudo ser en el 109 (consulado de Palma, lo que reforzaría la idea expuesta supra en n. 227), o en el de Celso, en el año 113. La frase de la *Historia Augusta* 4, 3 está equivocada: o bien debe ser Palma et Ruso (año 109), o bien la promesa de adopción se ratificó dos veces, en el 109 y en el 113. A esto podría obedecer el áureo de Berlín (mencionado por SYME, *Tacitus* 240), donde se llama *Caesar* a Adriano antes de la muerte de Trajano, e incluso las emisiones con ADOPTIO.

²²⁹ Son Atiano, Plotina y Matidia los que se encontraban junto a Trajano en su lecho de muerte y los que transportaron a Roma sus cenizas (*Vita Hadr.* 5, 9). Es Plotina la que firma la carta al Senado dando la noticia de la adopción (Dión Casio 69, 1). Es cierto, como dice SYME, que Trajano acababa de encomendar el ejército de Siria a Adriano, pero también lo es que Adriano accedió a la amistad de Trajano *suffragante Sura*, que se casó con su sobrina *favente Plotina* (*Traiano leviter*), y que fue destinado como legado a la expedición pártnica *usus Plotinæ favore* (2, 10 y 4, 1). Mas bien, como Tácito debió ver, fueron Plotina y Licinio Sura los que adoptaron a Adriano... Con la plena conciencia, supongo, de actuar como meros instrumentos del Destino, pues en el imperial horóscopo así estaba escrito...

showed towards new and different approaches» (JRS 80, 1990, xi ss.), incluso hacia los «overseas students», de esa «other scholarly progeny» cuya simpatía y admiración supo ganarse con sus cualidades humanas y científicas.

*Universidad Autónoma de Madrid
Departamento de Prehistoria y Arqueología
E-28049 Madrid*